Bogotá, 28 de mayo de 2021

MEMORANDO INTERNO AUNAP-OGCI- 0397 -2020

PARA: Doctor
MILTON LAUREANO CUERVO
Coordinador Grupo Gestión Contractual

DE **MARIA ROSA ANGARITA PEÑARANDA**
Jefe Oficina Generación del Conocimiento y de la Información

ASUNTO: RADICACIÓN ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESO DE MINIMA CUANTÍA PAGINA WEB AUNAP

Cordial saludo.

En relación al asunto de la referencia, remito estudios previos con anexos para trámite del proceso público de contratación cuyo objeto corresponde a "*Contratar el rediseño, actualización e implementación del portal web de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP*".

Atentamente,

MARIA ROSA ANGARITA PEÑARANDA
Jefe Oficina Generación del Conocimiento y de la Información

Anexos: 54 folios

Copia: Dr. Daniel Enrique Ariza Heredia - Secretario General

Elaboró: Laura Vanessa Torres Cepeda – Aboga Contratista OGCI

1.	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Art. 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 1 Decreto 1082 de 2015).	
1.2	JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	1.1. <u>Justificación de la necesidad</u> La Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, es una Unidad Administrativa Especial con personería jurídica, con autonomía administrativa y presupuestal, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Creada mediante el Decreto 4181 del 03 de noviembre de 2011. Su sede principal y domicilio se encuentra ubicado en la ciudad de Bogotá D.C. y tiene jurisdicción mediante oficinas a nivel nacional con capacidad para resolver los asuntos de su área de influencia, dependientes directamente del nivel central. Dentro de la estructura de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, se encuentra la Oficina de Generación del Conocimiento y la Información - OGCI que conforme a lo establecido en los numerales 13, 15 y 18, del artículo 13 del Decreto 4181 de 2011, debe "*Planear, organizar, controlar y evaluar los recurso informáticos y de telecomunicaciones para satisfacer las necesidades y requerimientos de los usuarios de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP), de conformidad con las políticas, metodologías, estándares informáticos, de calidad, seguridad y la normatividad vigente*; *Garantizar el buen funcionamiento de la plataforma tecnológica de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP)* y *Garantizar la conectividad para la publicación electrónica de la información generada por la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP)*", por lo que se debe propender el buen funcionamiento de la plataforma web con características de accesibilidad, navegabilidad, consulta de información, diseño adaptable para celulares y Tablet, que permita garantizar el acceso a la información de interés de cada usuario interno y externo de la entidad. La AUNAP con el fin de divulgar la información de interés, interactuar de forma eficiente y eficaz con el usuario, cumplir con los lineamientos y estándares vigentes de un portal web de una entidad pública de orden nacional tiene a disposición del público el portal web: www.aunap.gov.co, el cual brinda espacios de verificación, conocimiento y consulta de información y actividad pesquera y acuícola del país, la cual se genera con ocasión desarrollo y cumplimiento de las labores misionales, planes,

		tramites y proyectos que se ejecutan en ejercicio de las funciones institucionales inherentes a su objeto y naturaleza, Aunado lo anterior y teniendo en cuenta que el portal web de la entidad alojada en el dominio http://www.aunap.gov.co/, actualmente no atiende a cabalidad los lineamientos y políticas de Gobierno Digital, así mismo presenta falencias en la visualización de contenidos, usabilidad y una interfaz poco amigable para la interacción de los distintos usuarios de la entidad, además tiene una obsolescencia en la plataforma de contenidos, se hace necesario contratar el rediseño del portal web de la entidad a través de un proveedor de servicio que garantice el conocimiento, experiencia e implementación de portales web con los lineamientos de Gobierno Digital, acorde a las especificaciones del anexo técnico, con el fin de garantizar a los usuarios de la AUNAP y a toda la ciudadanía, el acceso a la información y servicios alineado en lo dispuesto por la política de Gobierno digital y de la necesidad de la entidad estar a la vanguardia de los avances tecnológicos, con un gestor de contenidos que tenga una amplia comunidad de desarrolladores de software que posibiliten brindar soluciones y soporte a complementos de código con tendencia a la mejora e innovación. En ese mismo sentido, el portal web de la entidad debe dar cumplimiento con los lineamientos de la Política de Gobierno Digital que se encuentran establecidos en la Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de las TIC "*Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos*", en los portales web. De igual forma el rediseño implementado en el portal web, deberá cumplir la categoría AAA (triple A) en el estándar de WCAG (Web Content Accessibility Guidelines) enmarcado en la Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de las TIC Anexo 1 "Directrices de accesibilidad web". Como se especifica en el anexo técnico. Teniendo en cuenta lo anterior, La Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP comprende que el portal web es la sede virtual de la entidad y es una presentación de sus actuaciones y en ese orden de ideas se considera conveniente y oportuno efectuar los procesos de rediseño y actualización de tal forma que se cumplan las expectativas de los ciudadanos, usuarios y grupos de interés de la entidad, en cumplimiento de la normativa y

<table>
<tr><td></td><td></td><td>lineamientos, brindado acceso a información, servicios y trámites necesarios para satisfacer sus necesidades.</td></tr>
<tr><td>2.</td><td colspan="2">DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO. (Art. 2.2.1.1.2.1.1 numeral 2 Decreto 1082 de 2015).</td></tr>
<tr><td>2.1</td><td>OBJETO A CONTRATAR</td><td>“Contratar el rediseño, actualización e implementación del portal web de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP”.</td></tr>
<tr><td></td><td>NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS</td><td>
<table>
<tr><th>GRUPO</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th><th>NOMBRE</th></tr>
<tr><td>E</td><td>43000000</td><td>43230000</td><td>43232100</td><td>43232100</td><td>Software de edición y creación de contenidos</td></tr>
<tr><td>E</td><td>43000000</td><td>43230000</td><td>43232400</td><td>43232400</td><td>Programas de desarrollo</td></tr>
<tr><td>F</td><td>81000000</td><td>81110000</td><td>81112100</td><td>81112100</td><td>Servicios de internet</td></tr>
<tr><td>F</td><td>81000000</td><td>81110000</td><td>81112200</td><td>81112200</td><td>Mantenimiento y soporte de software</td></tr>
<tr><td>F</td><td>81000000</td><td>81110000</td><td>81111500</td><td>81111500</td><td>Ingeniería de software o hardware</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>2.3</td><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO</td><td>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS.

Las especificaciones técnicas mínimas para la “Contratar el rediseño, actualización e implementación del portal web de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP”, se encuentran contenidas en el Anexo No. 2 “ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS” del presente documento, con el fin de que los posibles oferentes presenten sus ofertas enmarcadas dentro</td></tr>
</table>

		de las exigencias y requerimientos de la AUNAP y la normativa vigente.
2.4	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	En desarrollo del objeto contractual el contratista deberá ejecutar las siguientes actividades: **ESPECIFICAS:** 1. El contratista se obliga a realizar la reunión de inicio de contrato, coordinado previamente con el supervisor del contrato designado por la AUNAP, en un máximo de 05 días calendario, contados a partir de la fecha de inicio del contrato. El contratista debe presentar en la reunión de inicio del contrato, el cronograma de desarrollo y ejecución del mismo, utilizando mejores prácticas para el desarrollo del proyecto e informando el gestor de contenido a utilizar. 2. Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con los estudios previos y lo establecido en las condiciones técnicas del anexo técnico, la invitación y documentos generados en virtud del desarrollo del proceso de selección y la propuesta presentada que deberá cumplir con todas las condiciones del proceso. 3. El contratista presentará semanalmente los avances del proyecto al supervisor del contrato, en el cual se evidenciará el cumplimiento de los tiempos y las actividades establecidos en el cronograma, con el fin de poder establecer los casos donde se pueda presentar compensación por desviación del cronograma. 4. Brindar soporte a los servicios solicitados por la AUNAP, en caso de falla técnica en el portal web de la entidad sin que esto genere costos adicionales a la AUNAP, consciente del término establecido para ello en el presente documento. El supervisor del contrato rechazara cualquier servicio que no cumpla con las especificaciones técnicas descritas en el documento de estudios previos y la propuesta técnica. 5. El contratista reconoce y acepta la obligación de guardar y mantener total confidencialidad respecto a todos los datos e información, de cualquier clase, que la AUNAP le proporcione, o bien, a la que tenga acceso, garantizando los acuerdos de confidencialidad y propiedad de la información, no divulgando ante terceros los datos e información estratégica que pueda conocer en desarrollo del cumplimiento del contrato, comprometiéndose a implementar procedimientos y controles para el manejo de la información entregada y la destrucción de la misma una vez finalizado el servicio. De igual manera, el contratista debe responder ante la AUNAP y ante terceros por cualquier violación a dicha reserva. 6. Atender las observaciones y requerimientos que se formula por conducto del supervisor del contrato. 7. Informar de inmediato a la AUNAP toda irregularidad, novedad a anomalía que observe en el desarrollo del objeto contratado,

		reportando la situación de forma inmediata al supervisor del contrato, por escrito. 8. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente entrega de los servicios del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía. 9. Garantizar la calidad y precio pactado en la oferta presentada, además deberá entregar oportunamente los servicios requeridos en todos los documentos relacionados con el contrato, tales como los estudios previos, la invitación pública, las especificaciones técnicas del proceso de selección y la propuesta presentada por el contratista que sea aceptada por la AUNAP y el contrato. 10. El contratista deberá garantizar y realizar la migración de la totalidad del contenido encontrado en el portal web antes de su puesta en producción y deberá realizarse bajo la supervisión de personal técnico de la entidad. 11. Para efectos de la prestación de los servicios de rediseño, soporte y mantenimiento, en caso de ser requerido por la AUNAP, el contratista debe estar en la capacidad de asignar el recurso humano necesario para atender en sitio de la entidad o de forma virtual, las actividades presentadas en el cronograma, para el levantamiento y análisis de requerimientos, definición de arquitectura y gestor de contenido, desarrollo de diseño, migración de datos, soporte, mantenimiento, pruebas de funcionalidad y calidad, puesta en producción, elaboración de documentación técnica, sensibilización y transferencia de conocimientos. 12. En caso de ser requerido por la AUNAP, el contratista debe contar con los ambientes de desarrollo y pruebas unitarias que se requieran para prestar los servicios solicitados externamente, desde las instalaciones del Contratista. 13. El contratista se obliga a conceder la propiedad intelectual de la creación del rediseño, actualización de la página web a la AUNAP y los derechos de uso, administración y modificación de manera ilimitada y permanente, de cualquier código desarrollado, personalizado, diseñado o modificado como resultado de sus servicios, así como los manuales y el material explicativo desarrollado o provisto por el contratista que resulte de la optimización del software existente o de la creación de nuevos componentes de software. 14. Todo el software producto o complemento (plugin) que sea empleado en el rediseño, desarrollo, implementación y mantenimiento para el portal web, así como los manuales y el material explicativo que se entrega para su mantenimiento, deberá ser transferida la totalidad de los derechos de autor patrimoniales correspondientes y las licencias de funcionamiento a la AUNAP. En caso de que la AUNAP sea objeto de cualquier reclamación judicial o extrajudicial, basada en el hecho que algún elemento de software o material incluido en el software entregado por el contratista a la AUNAP constituya, en cualquier forma, violación alguna

		de patente, derechos de autor o de propiedad intelectual, el contratista asumirá la defensa de la AUNAP y, si hubiere lugar a ello, reembolsará cualquier cantidad que la AUNAP hubiere pagado por dicha reclamación. Así mismo, el contratista deberá obtener por su exclusiva cuenta, a favor de la AUNAP el derecho de continuar usando el software objeto de reclamación, o de reemplazarlo, previa conformidad de la AUNAP, por un producto que preste a la AUNAP la misma funcionalidad y calidad, asumiendo el contratista los costos que ello genere, para que no siga constituyendo violación de derechos a terceros. 15. El contratista debe garantizar y comprometer que los desarrollos realizados y complementos utilizados estén libres de software malicioso o de rutinas que capturen información propia de la AUNAP con fines distintos a la funcionalidad propia del portal web de la entidad. 16. Hacer la transferencia de conocimiento presencial, se podrá dictar de forma virtual, en caso de continuar las restricciones de pandemia, sobre el manejo, funcionamiento y configuración de la solución adquirida por un mínimo de 10 horas al personal designado por la Entidad, en el horario de 8 a 5 PM de Lunes a Viernes. 17. Responder por la garantía y soporte para atención de incidentes por seis (6) meses contados a partir de la fecha del acta de salida en producción del sistema implementado. Durante los seis (6) meses posteriores a la fecha del acta de salida en producción, se debe ofrecer un servicio de soporte los días hábiles de lunes a viernes en el horario comprendido entre las 8:00 am y las 6:00 pm, con tiempos de respuesta no superior a dos (2) horas para la atención de incidentes que sean reportados y que estén relacionados con la implementación. 18. El contratista debe emplear un gestor de contenido libre que le permita a la AUNAP, administrar, modificar y reorganizar su código fuente según las necesidades después de su salida a producción, sin que esto genere sobre costos a la AUNAP. 19. Las demás obligaciones relacionadas con la naturaleza del contrato, las establecidas en el presente ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS y las ofrecidas en la propuesta presentada siempre y cuando no genere sobrecostos. **GENERALES:** 1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. En consecuencia, no existirá vínculo laboral alguno entre la ENTIDAD y el contratista, por una parte, y entre la ENTIDAD y el personal que se encuentre al servicio o dependencia del contratista por la otra.

		2. Atender oportunamente los requerimientos que haga el SUPERVISOR del contrato, tendientes a una correcta ejecución del mismo. 3. Informar oportunamente por escrito a la AUNAP, directamente o a través del SUPERVISOR, de los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato. 4. Presentar, debidamente soportados, los informes que se le requieran, si hay lugar a ellos. 5. Afiliarse, pagar y estar al día en los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales, de conformidad con el ordenamiento legal vigente. 6. Presentar los documentos necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato. 7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, las contenidas en la Ley 80 de 1993, en cuanto a sus derechos y deberes. 8. Constituir, si se ha exigido, las garantías establecidas en el proceso de selección. 9. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con el objeto y los alcances del mismo. 10. Las demás que sean asignadas inherentes a la naturaleza del contrato 11. La documentación, escritos, recogida de datos, estadísticas, imágenes o materiales que se produzcan o utilicen en ejecución del contrato, deberán evitar cualquier tipo de discriminación o estereotipos sexistas y fomentar los valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad, y pluralidad de roles e identidad de género. 12. EL CONTRATISTA, deberá dar cumplimiento a la política de cero papel y velará por el cumplimiento de los objetivos del sistema de gestión ambiental, realizando una adecuada gestión integral de los residuos y un uso eficiente de agua y energía. Así mismo, deberá participar en las actividades de sensibilización ambiental a las que sean convocados y dar cumplimiento a las solicitudes en materia ambiental que realice LA ENTIDAD durante la ejecución del contrato. 13. EL CONTRATISTA se compromete a salvaguardar al personal dispuesto para la ejecución del contrato haciendo caso de las medidas y protocolos de manejo y bioseguridad expedidas por las autoridades competentes en los distintos territorios, siendo su responsabilidad el cuidado del personal y la aplicación de las buenas prácticas, exonerando a la Entidad contratante de cualquier afectación a la salud del personal dispuesto. 14. El contratista persona jurídica deberá aportar el certificado de cumplimiento al sistema de Gestión de

		seguridad y salud en el trabajo, expedido y firmado por un profesional especialista en seguridad y salud en el trabajo, y con licencia en seguridad y salud en el trabajo.
2.5	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	1. Pagar el valor total del contrato en los términos, condiciones y oportunidad descritos en el mismo. 2. Designar a quien ejercerá la supervisión y el control de ejecución del contrato, quien estará en permanente contacto con (el) la Contratista, para la coordinación de cualquier asunto que así se requiera. 3. Suscribir, a través del supervisor del control de ejecución del contrato, los documentos y actas que sean necesarias durante el desarrollo del contrato. 4. Informar de manera inmediata, acerca de cualquier circunstancia que amenace vulnerar los derechos del (a) Contratista, al igual que cualquier perturbación que afecte el desarrollo normal del contrato. 5. Guardar la confidencialidad y velar por la protección de los productos y servicios propuestos por el (la) Contratista cuando a ello hubiere lugar.) 6. Aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento y en Responsabilidad Civil extracontractual, en caso de que aplique 7. Expedición del Registro Presupuestal
2.6	TIPOLOGÍA CONTRACTUAL A CELEBRAR	De acuerdo con la tipología contractual existente el contrato a celebrar es una prestación de servicios, por el rediseño e implementación del nuevo portal web de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP.
2.7	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO RESULTANTE	El plazo de ejecución del contrato será de 80 días calendario, contados a partir de la suscripción de la orden de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo.
2.8	LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El lugar de ejecución será en la ciudad de Bogotá D.C
2.9	SUPERVISIÓN /INTERVENTORIA	La supervisión del contrato estará a cargo del funcionario designado por el Ordenador del Gasto. Quienes estarán sujetos a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 4° y numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y en lo dispuesto en la normatividad interna que al respecto se emita, así como a lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría. En todo caso no podrá adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes debidamente facultados, mediante la

		suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato principal.
3	**MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.** (Art. 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 3 Decreto 1082 de 2015)	
3.1	**MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA**	Mínima Cuantía: Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 por lo anterior, el presente estudio y documentos previos se elaboraron conforme a los parámetros señalados en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso y en todo lo demás no regulados expresamente, se aplicarán las normas comerciales, civiles y lo establecido en la invitación pública. La Entidad formulará y publicará el Estudio y documentos previos, la Invitación Pública y demás documentación relacionados con el proceso de selección, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, de conformidad con lo establecido en el literal a. del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015. El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la entidad estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los documentos del proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor precio. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. Se evaluará al proponente que ofrezca el menor precio sobre el valor del presupuesto oficial para adelantar el presente proceso de selección, como consecuencia se seleccionará como contratista al oferente que cumpla con los requisitos técnicos y jurídicos habilitantes. En el evento que se den las circunstancias contempladas en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 “Oferta con precio artificialmente bajo”, la AUNAP requerirán al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado y seguirá el procedimiento señalado en el citado artículo. Es necesario tener presente para la evaluación, lo señalado en los numerales 6 y 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 establece: “La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor

		precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato. (Sic) En caso de empate, la entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo." Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo a la Ley Colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes. En caso de contradicciones entre la invitación y la Ley, prevalecerá lo establecido en la Ley. Las cuantías de la contratación han sido definidas de acuerdo con el acto administrativo suscrito por el ordenador del gasto para la presente vigencia.
3.2.	**FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.**	Teniendo en cuenta la modalidad del proceso de selección del contratista, bien o servicio a contratar y la cuantía del mismo, el fundamento jurídico para el proceso de selección es el siguiente: Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 Las cuantías de la contratación han sido definidas de acuerdo con el acto administrativo suscrito por el ordenador del gasto para la presente vigencia.
4.	**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO SU JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO.** (Art. 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 4 Decreto 1082 de 2015).	
4.1	**ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y DEFINICIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL**	**ANÁLISIS ECONÓMICO** Teniendo en cuenta el objeto a contratar y en atención a los principios de transparencia y economía, se ha efectuado indagaciones y consultas de precios en el mercado que se encuentren dentro de la realidad económica de los posibles oferentes, para lo cual las que corresponden a las siguientes empresas: • SOFTMANAGEMENT S.A. • ARQUESOFT • PIXELCLUB SAS • BINARY NETWORKS SAS • ARTEMISA TECH SAS • ITS SOLUCIONES • CREATIC SAS • LONGEVITY MEDIA S.A.S. • GOPHER GROUP • PRISMAWEB • PLATINO WEB

- MICROSITIOS SAS
- ABBE S.A.S
- NEXURA
- ATTIZ GROUP
- CS3 SAS
- IGNIWEB
- METRONET COLOMBIA SAS
- SINGLECLICK SOLUTIONS
- NEXCOM S.A.S

De las anteriores presentaron cotizaciones con fines de estudios previos los siguientes:

- LONGEVITY MEDIA S.A.S.
- BINARY NETWORKS SAS
- ATTIZ GROUP
- SINGLECLICK SOLUTIONS

Las siguientes cotizaciones no fueron tenidas en cuenta porque superan el valor del presupuesto oficial :

- PIXELCLUB SAS
- ARTEMISA TECH SAS
- GOPHER GROUP
- MICROSITIOS SAS
- IGNIWEB

En este orden de ideas, el estudio de mercado se realiza a partir de los datos que se reportan a continuación, calculando el valor promedio, de la siguiente manera

EMPRESA	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR TOTAL
LONGEVITY MEDIA S.A.S.	REDISEÑO PORTAL WEB AUNAP	1	$24.000.000
BINARY NETWORKS SAS	REDISEÑO PORTAL WEB AUNAP	1	$25.875.000
ATTIZ GROUP	REDISEÑO PORTAL WEB AUNAP	1	$18.500.000
SINGLECLICK SOLUTIONS	REDISEÑO PORTAL WEB AUNAP	1	$25.000.000

TOTAL 4 EMPRESAS	$93.375.000
PROMEDIO DE LAS 4 EMPRESAS	**$23.343.750**

Para la realización del estudio previo de mercado, la Oficina De Generación Del Conocimiento y la Información OGCI, envió invitación a cotizar a pluralidad de empresas, las cuales, según la investigación hecha están en capacidad de cumplir con el objeto de contratación y con las cuales se pudo determinar el valor promedio para la adquisición del objeto de este estudio previo. El promedio fue calculado para cada ítem y para el total de los bienes y servicios a contratar.

El procedimiento utilizado para determinar el presupuesto fue el resultado del promedio de los valores totales de la suma de cada valor de la cotización. Este cálculo se realizó mediante la siguiente fórmula:

$$\times = \frac{1}{N} \sum_{i=1}^{N} X_i$$

- ✓ *En donde N es el número de empresas que presentaron cotización y fueron tenidas en cuenta para la fijación del valor*

- ✓ *En donde ∑ es la sumatoria de todas las empresas que presentaron cotización y fueron tenidas en cuenta para la fijación del valor*

  En donde x_i es igual a los valores totales de cada una de las empresas tenidas en cuenta para la fijación del valor

  - **LONGEVITY MEDIA S.A.S.***: VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 24.000.000 M/CTE)*
  - **BINARY NETWORKS SAS***: VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 25.875.000)*
  - **ATTIZ GROUP***: DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 18.500.000)*
  - **SINGLECLICK SOLUTIONS:** *VEINTICINCO MILLONES ($ 25.000.000)*

Dado lo anterior, la fórmula arrojó un resultado estimado total de **VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($23.343.750) M/CTE.** El cual

		indica el valor promedio de las cotizaciones que fueron tenidas en cuenta para la fijación del valor. Como se pudo observar los resultados esperados en la tabla presentan un índice variable. Sin embargo, las cotizaciones presentadas por cada empresa se mantienen en un rango aproximado al valor total y al valor por cada ítem aprobado por la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP para el objeto "Contratar el rediseño, actualización e implementación del portal web de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP.", el cual es de un total de **VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($23.343.750) M/CTE.** incluido IVA y todos los impuestos a los que haya lugar, valor que se encuentra respaldado por el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 21621 del 24 de mayo del 2021**, expedido por el funcionario competente
4.2.	**FORMA DE PAGO**	La Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, cancelará el valor del contrato en un ÚNICO PAGO, dentro de los 30 días calendario siguientes, una vez cumplan a satisfacción con la operación del nuevo portal web para la autoridad nacional de acuicultura y pesca AUNAP lo cual deberá ir acompañado con el certificado de ingreso al almacén, junto con la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor designado, y de la presentación por parte del contratista de la factura electrónica correspondiente, en la que se especifiquen los servicios efectivamente prestados y cuyos valores deberán ser liquidados de conformidad con la propuesta presentada A la factura correspondiente, se deberá anexar la certificación del cumplimiento del pago al Sistema General de Seguridad Social (Pensión y Salud). Riesgos Profesionales y Parafiscales (SENA, Caja de Compensación Familiar) y Salarios y demás prestaciones sociales a que tenga derecho; así como los impuestos a que haya lugar y que aplique. El pago se realizará una vez expedida la certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato. No obstante, el pago estará sujeto a las apropiaciones presupuestales que se hagan con cargo al presupuesto y al PAC. Para la realización de los pagos se deben acompañar lo demás documentos exigidos por las normas administrativas y fiscales. El pago estará sujeto a la situación de los recursos por parte de la DTN de acuerdo con el PAC, aprobado por esta vigencia según programación mensual de giros.

<table>
<tr><td></td><td></td><td>La sumatoria del valor total de la factura no podrá exceder el valor del contrato suscrito.

El pago se efectuará mediante abono por Terminal vía ACH, para lo cual el contratista deberá presentar certificado expedido por el banco en el que conste número de la cuenta bancaria, tipo de cuenta, sucursal del banco y nombre de la cuenta e identificación de la misma, ya sea persona natural o jurídica, a la AUNAP una vez firmado el contrato.

En todo caso lo pagos estarán sujetos a los desembolsos de la Dirección del Tesoro Nacional y a la programación del PAC.</td></tr>
<tr><td>4.3.</td><td>IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL</td><td>Para la presente contratación se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 21621 de fecha 24 de mayo de 2021, de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP, por la suma de $25.000.000, firmado por el Ordenador del Gasto y Coordinador Grupo de Gestión Financiero de la AUNAP.

<table>
<tr><th>CUENTA PRESUPUESTAL</th><th>POSICIÓN O CATALOGO DEL GASTO</th><th>NOMBRE DEL PROYECTO</th><th>USO PRESUPUESTAL</th></tr>
<tr><td>C-1799-1100-2</td><td>C-1799-1100-2-0-1799065-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP NACIONAL</td><td>FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA AUNAP NACIONAL</td><td>A-02-01-01-006-002-03-1-01</td></tr>
</table>

Los recursos para amparar este contrato provienen del Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el Coordinador Financiero de la AUNAP, así:

<table>
<tr><th>CDP</th><th>FECHA</th><th>DEPENDENCIA</th><th>VALOR CDP</th><th>VALOR A AFECTAR</th></tr>
<tr><td>21621</td><td>24/05/2021</td><td>FORTALECIMIENTO</td><td>$ 25.000.000</td><td>$ 23.343.750</td></tr>
</table>

Código BPIN: 2018011000241</td></tr>
</table>

4.4.	PROYECTO DE INVERSIÓN O FUNCIONAMIENTO	"*Contratar el rediseño, actualización e implementación del portal web de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP".* El objeto a contratar se ajusta al plan de acción de la entidad 2021 y corresponde al proyecto de Fortalecimiento de la Capacidad de la Gestión de la AUNAP, bajo el objetivo Fortalecer la Infraestructura tecnológica de la Entidad, en la Actividad de Actualizar la infraestructura (hardware y software) de servicios, para soportar la gestión de los procesos de entidad y de conformidad con la viabilidad técnica se encuentra registrado dentro del PAA 2021. El número BPIN del proyecto es: 2018011000241
5.	**CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE** (Art. 5 Ley 1150 de 2007 y art. 26 y Numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015).	
5.1	**REQUISITOS HABILITANTES** (Art. 2.2.1.1.1.5.3 Decreto 1082 de 2015) **5.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA** Los requisitos de capacidad jurídica se han determinado teniendo en cuenta las calidades con que deben contar los proponentes para participar en este tipo de procesos, en la presentación de ofertas se debe tener en cuenta el cuestionario del Portal Único de Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co. **5.1.2. FORMA DE PARTICIPACIÓN** Podrán participar en el proceso de selección, todas las personas naturales y jurídicas, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley; éste último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta. **El Oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:** **1.** De manera singular **2.** De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión Temporal cuando todos los integrantes cuenten con su objeto social acorde al objeto del presente proceso de selección. **NOTA 1:** El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección. **NOTA 2:** El proponente singular o el proponente plural deberán presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta	

se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales por servicios.

5.1.3. DOCUMENTOS A APORTAR AL MOMENTO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

5.1.3.1. Carta de Presentación de la Oferta

La carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal.

Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:

- En caso de ser persona jurídica: Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario), ejecutarlo y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la Ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberán, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.

- En caso de ser consorcio o unión temporal: Tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios), ejecutarlo y liquidarlo.

- Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.

5.1.3.2. Representación legal, duración y objeto social.

El proponente acreditará con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y la duración de la sociedad.

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades de Representación Legal, el proponente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se debe igualmente allegar la correspondiente autorización la cual debe ser impartida por la Junta de Socios o el estamento de la sociedad que tenga función.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberán anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa Principal.

En ofertas conjuntas, consorcio o unión temporal, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado, cumpliendo además con todos los requisitos señalados con antelación.

Los proponentes deberán acreditar su existencia legal mediante los siguientes documentos:

a. Si se trata de una persona natural, acreditará tal condición, con el registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, en donde conste que la inscripción en dicho registro fue realizada como mínimo un (1) año antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección y que cuya actividad mercantil permita el desarrollo del objeto del contrato.

b. Si se trata de personas jurídicas colombianas o sucursales en Colombia de personas jurídicas extranjeras, acreditará tal condición mediante Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, en el que conste que la sociedad está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y que el término de su duración es mayor a la del contrato y un (1) año más y que el objeto comercial le permita el desarrollo del contrato.

c. Si es un consorcio o una unión temporal, cada una de las personas naturales o jurídicas que los integren deberán presentar su registro mercantil o certificado de existencia y representación legal, según corresponda expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación.

Si el proponente o los integrantes del mismo, cuando este sea un consorcio o unión temporal, al cierre del proceso de selección carece de los requisitos previstos en cuanto al registro o sucursal domiciliada, la indicación de las facultades del representante legal, el término de duración y el objeto social exigidos, la propuesta correspondiente NO SERÁ HABILITADA.

En el caso que el certificado de existencia y representación legal contenga alguna limitación en la representación de la misma o exista cualquier exigencia legal o limitación estatutaria, el representante legal de la persona jurídica deberá anexar y demostrar mediante el documento correspondiente, que está autorizado por la junta de socios u órgano societario competente para comprometer a la Sociedad, firmar la propuesta y suscribir el contrato correspondiente en caso de que le sea adjudicado, y para constituir el consorcio o la unión temporal, si a ello hubiere lugar. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los estatutos respectivos de la sociedad. Los documentos presentados deben tener una fecha igual o anterior a la de la presentación de la propuesta.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo, con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de Ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

5.1.3.3.Constitución del consorcio o la unión temporal.

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

Documento constitutivo del consorcio o unión temporal. (Si hay lugar a ello).

El proponente con la propuesta, anexará un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, y/o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, según corresponda, en el cual se exprese lo siguiente:

a) Identificación de cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identificación y domicilio.
b) Designación del representante: señalará expresamente su identificación, facultades, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar, transigir, conciliar el contrato en caso de ser adjudicatario, así como la de suscribir todos los documentos contractuales y post contractuales que sean necesarios, es decir que el representante legal tiene plenas facultades para representar a la forma asociativa y adoptar todas las decisiones.
c) Indicación de los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa, así como las reglas básicas que regularán sus relaciones.
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e) En todo caso, la vigencia de la forma de asociación escogida, no podrá ser inferior al término de ejecución y un (1) año más.
f) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes, y de sus representantes legales, sus NIT, cédulas de ciudadanía, certificado de cumplimiento del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales.

NOTA: El documento de constitución del consorcio o unión temporal en el cual conste la designación del representante y la capacidad que debe tener el mismo para suscribir la propuesta, debe presentarse al momento del cierre.

Condiciones de los integrantes del consorcio o unión temporal.

Los proponentes que se presenten como consorcio o unión temporal tendrán en cuenta lo siguiente:

a) Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes comprenderán el objeto del proceso de selección y la duración de las personas jurídicas que lo conforman no puede ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
b) La AUNAP no acepta propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de consorcios o uniones temporales.
c) En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, para el caso de los integrantes de un consorcio o unión temporal, para efectos de pago manifestarán con respecto a la facturación, dentro de su propuesta:

- Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual informará el número de identificación tributaria - NIT de quien va a facturar.
- Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, informarán su número de identificación tributaria – NIT y establecer la participación de cada uno dentro del valor del contrato.
- Si la facturación se va a realizar directamente por el consorcio o unión temporal, se deberá así indicar, así como los datos de razón social y NIT de cada uno de los integrantes indicando el nivel de participación de cada uno dentro del contrato y para efectos del mismo, se deberá solicitar el número de identificación tributaria – NIT para el consorcio o unión temporal ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.
  En cualquiera de las anteriores alternativas, las facturas cumplirán los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

d) No podrá haber cesión entre quienes integran el consorcio o unión temporal ni a terceros.
e) Las condiciones que establezcan los integrantes con respecto a las actividades, porcentajes, términos y/o extensión de la participación, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo de la AUNAP.
f) En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante tendrá la obligación de informarlo por escrito a la AUNAP y las autoridades estatales que participan en el presente proceso, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

Nota: Las personas integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente los requisitos de que trata el presente Capítulo.

5.1.3.4. Personas jurídicas extranjeras.

Podrán participar en el presente proceso las personas jurídicas de origen extranjero que tengan domicilio en Colombia a través de sucursales o sin sucursal en Colombia de países parte de la “Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros”, para lo cual se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

I. El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla.

II. Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar.

III. En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento.

Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

5.1.3.5.Certificación de pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales.

De conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá entregar una certificación de cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de los últimos seis meses, en el formato que la entidad suministre para el efecto, cuando le asistiera la obligación de efectuar tales pagos, así como de cualquier otro aporte parafiscal necesario, para lo cual deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. La persona jurídica deberá presentar una certificación expedida por el revisor fiscal, en la cual declare el pago de los aportes a los que estuviera obligado cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la ley y/o los estatutos, o por el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal. En el caso de que tenga Revisor Fiscal la persona jurídica, con la certificación de pago de aporte a la seguridad social y parafiscales, cuando a ello hubiere lugar, se debe allegar la fotocopia de dos (2) documentos: 1). La tarjeta profesional; y 2). El certificado vigente de antecedentes de su registro como contador, expedido por la junta central de contadores.

2. Cuando el proponente sea persona natural deberá presentar una declaración donde certifique el pago de sus aportes y el de sus empleados (en caso de tener) a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

3. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes (personas jurídicas o naturales), deberán presentar en forma individual dicha certificación, cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia

ésta deberá ser expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo, según corresponda. En el caso de que tenga Revisor Fiscal la persona jurídica integrante del consorcio o unión temporal, con la certificación de pago a la seguridad social y parafiscales se debe allegar la fotocopia de dos (2) documentos: 1. La tarjeta profesional; y 2. El certificado vigente de antecedentes de su registro como contador expedido por la junta central de contadores.

4. El documento deberá certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, el proponente ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

5. Si el proponente no tiene más de seis (6) meses de constituido, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

6. Las personas naturales deben anexar a la certificación de pago lo siguiente:

- **Para persona natural sin trabajadores a su cargo**: Declaración en la que conste que se encuentra al día en sus aportes, durante el mes anterior al cierre del proceso y la planilla de pago de los aportes de la seguridad social correspondiente al último mes anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.
- **Para persona natural con trabajadores a su cargo**: Declaración en la que conste que se encuentra al día en sus aportes, durante los seis (6) meses anteriores al cierre y copia de las planillas de pago de los aportes de la seguridad social y parafiscales de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

  De acuerdo con el Art. 50 de la ley 789 de 2002, únicamente las personas jurídicas están obligadas a presentar certificación de aportes parafiscales, cuando a ello hubiere lugar, para la presentación de ofertas; la ley no lo señaló para personas naturales.

  Para las personas naturales, en caso que resulte adjudicataria y antes de la firma del contrato, será obligación presentar los comprobantes que permitan acreditar su afiliación y aportes al sistema general de seguridad social en salud y pensiones.

  Para el cumplimiento del aporte en salud, éste deberá ser de conformidad con lo establecido en el Decreto 2236 de 1999 y las demás normas que lo regulen.

7. En caso de que el proponente no tenga empleados a su cargo, o por cualquier motivo no esté obligado al pago de aportes de seguridad social y parafiscal, así deberá manifestarlo.

En caso de tratarse de consorcios y/o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir con el anterior requerimiento.

Nota. Para aquellos casos en los cuales, no se está obligado de acuerdo a ley, el proponente deberá allegar auto certificación que así lo determine, suscrita por su representante legal o revisor fiscal cuando fuere el caso.

5.1.3.5. Compromiso de Transparencia.

El proponente deberá aportar con su propuesta el Compromiso de Transparencia, debidamente diligenciado en el formato que la entidad suministra para tal efecto.
En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.

5.1.3.6. Origen lícito de los recursos.

El Proponente deberá manifestar por escrito, en documento adicional que se entenderá bajo gravedad de juramento, que los recursos que conforman su patrimonio y que se emplearán para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas. Cuando el Proponente sea un Consorcio o una Unión Temporal, esta manifestación la deberá hacer cada uno de sus integrantes

5.1.3.7.Ausencia de inhabilidades e Incompatibilidades.

Los Proponentes, certificarán en el formato que la entidad suministra para tal efecto, que no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señalada en la Constitución Política y en la Ley.

De acuerdo a lo anterior, se dará aplicación a lo establecido en los artículos 8,9 y 10 de la Ley 80 de 1993.

Así mismo, la AUNAP verificará en el Registro Único de Proponentes - RUP, que el proponente, ya sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera o cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, no se encuentre incurso en la inhabilidad establecida en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y a la que se refiere el literal c) del artículo 2.2.1.1.1.5.6 y el artículo 2.2.1.1.1.5.7 del Decreto 1082 de 2015.

5.1.3.8.Certificado de antecedentes Fiscales.

La Entidad consultará el último boletín oficial expedido por la Contraloría General de la República, para verificar que el Proponente no se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Fiscales.

En caso de Consorcio o Unión Temporal, este requisito se consultará respecto de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales.

De conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral.

5.1.3.9.Certificado de Antecedentes Judiciales - Ministerio de Defensa Nacional– Policía Nacional

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del proponente (persona natural o representante legal de la persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura), la AUNAP verificará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales realizada a través de la página web de la Policía Nacional.

Así mismo, la AUNAP verificará e imprimirá la consulta en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, realizada a través del Portal de Servicios del Ciudadano de la Policía Nacional del proponente (persona natural o representante legal de la persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura).

En caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, o se encuentre vinculado en el Sistema Nacional de Medidas Correctivas como infractor de la Ley 1801 de 2016, la propuesta será rechazada.

5.1.3.10. Certificado de Antecedentes Disciplinarios.

La AUNAP, consultará el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del Proponente, persona natural o jurídica (Representante Legal).

En caso de Consorcio o Unión Temporal, este requisito se consultará respecto de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales.

Lo anterior, para la Verificación del Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación. De conformidad con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008.

5.1.3.11. Fotocopia documento de identidad.

Se debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería y fotocopia de libreta militar del proponente (cuando aplique) que sea persona natural o la del representante legal cuando se trate de persona jurídica. Si se trata de consorcio o unión temporal, se debe anexar igual documento de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo. Lo anterior teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 1780 del 02 de mayo de 2016.

Nota: Es menester precisar que el requisito de libreta militar (cuando aplique), será exigido por la AUNAP al momento de la aceptación de la oferta, teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 36 de la Ley 48 de 1993, modificada por el artículo 111 del Decreto Ley 2150 de 1995, las entidades públicas o privadas podrán exigir y verificar la presentación de la libreta militar para: a) Celebrar contratos con cualquier entidad pública. (...)

5.1.3.12. Compromiso Anticorrupción.

El compromiso anticorrupción tiene como fin apoyar la acción del Estado y la AUNAP, para fortalecer la transparencia de los procesos de contratación y la responsabilidad de rendición de cuentas, el cual deberá ser suscrito por los proponentes bajo la gravedad de juramento.

En caso de que la AUNAP advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, **RECHAZARÁ LA RESPECTIVA PROPUESTA.**

Para ello el proponente asume los siguientes compromisos:

- No ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago, ni permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre, a ninguna persona al servicio de la AUNAP, en relación con la propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
- Impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella.
- Los recursos utilizados para las gestiones precontractuales o contractuales derivadas del proceso de selección, no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las Leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

Así mismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas, son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

5.1.3.13. Reciprocidad

En caso de sociedades civiles o comerciales extranjeras, los Proponentes de origen extranjero recibirán igual tratamiento que los de origen nacional (en los términos previstos en la Ley 80 de 1993), siempre que exista un Acuerdo, Tratado o Convenio entre el país de su nacionalidad y Colombia, en el sentido que a las ofertas de bienes colombianos se les concederá en ese país el mismo tratamiento otorgado a sus nacionales en cuanto a las condiciones, requisitos, procedimientos y criterios para la adjudicación de los contratos celebrados con el sector público.

5.1.3.16. Proceso No Limitado a Mipyme

El presente proceso *NO ES SUSCEPTIBLE* de limitarlo a Mipymes, puesto que el valor del presente proceso de contratación, no supera el umbral establecido en el Decreto

1082 de 2015, teniendo en cuenta lo señalado en la Ley artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, que señala:
" (...)
"La Entidad Estatal debe limitar a las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del Proceso de Contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos cuando:

1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y
(...) ".

5.1.3.14 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT.

El proponente debe presentar dentro de su propuesta fotocopia legible del Registro Único Tributario – RUT debidamente y expedido por la DIAN, actualizado a la normativa de la Ley 1943 del 28 de diciembre de 2018. Lo anterior de conformidad con lo preceptuado en artículo 19 de la Ley 863 de 2003; en consonancia con el Decreto Reglamentario 2788 de 2004, Decreto 3426 de 2004, Decreto 2460 de noviembre 7 de 2013, Resolución 8502 de 2004 y Resolución 8346 de 2004 y demás normas que lo modifiquen o complementen. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se debe allegar el de cada uno de sus integrantes. La información contentiva en el RUT deberá encontrarse actualizada conforme a los datos reales del proponente y futuro contratista.

5.1.3.15 CERTIFICACIÓN BANCARIA

El proponente debe presentar dentro de su propuesta certificación de la cuenta bancaria en donde se señale número de cuenta, tipo de cuenta y estado Activo, en donde pretende se le consigne los dineros causados por la prestación del servicio.

5.1.3.16. Garantía de Seriedad de la Propuesta

El PROPONENTE deberá tomar a su nombre y a favor de LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP, identificada con Nit: 900.479.669-8 una garantía de seriedad de la propuesta (contrato de seguro contenido en una póliza), expedida por una Compañía de Seguros debidamente establecida en Colombia, avalada por la Superintendencia Financiera o una garantía bancaria conforme con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía debe tomarse de conformidad con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio respectiva.

La garantía de seriedad debe presentarse en la Plataforma del SECOP II, firmada, y debe haber sido expedida con fecha anterior o concomitante al cierre del proceso.

Cuando la OFERTA sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la póliza de garantía debe ser tomada a nombre de todos sus integrantes, tal como aparecen en

el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos, especificando el número de identificación de cada uno y su porcentaje de participación en la OFERTA.

Esta garantía debe ser emitida por la cuantía, vigencia y amparo de los perjuicios derivados del incumplimiento, de acuerdo a como se señala a continuación:

La garantía de seriedad de la oferta deberá ser emitida por valor de:	Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial. En el evento que se genere una prórroga en los plazos inicialmente establecidos para la realización del proceso de contratación, la garantía de seriedad de la propuesta deberá prorrogarse de conformidad con las reglas anteriormente señaladas.
La garantía de seriedad de la oferta deberá tener una vigencia de:	Tres (3) meses contados a partir de la fecha fijada para el cierre.
La garantía deberá señalar de manera expresa los siguientes amparos:	1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prorroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de ofertas. 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. En caso de presentarse Garantía Bancaria, esta deberá tener la siguiente leyenda: “La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente”.

El proponente, por el acto de ofertar, acepta que LA AUNAP le solicite ampliar el término de vigencia de la póliza.

5.2. Capacidad Técnica: Contratar el rediseño, actualización e implementación del portal web de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP, la cual debe incluir todos los requisitos técnicos necesarios para el correcto cumplimiento del objeto.

5.2.1. Anexo Técnico

El proponente deberá adjuntar junto con su propuesta el ANEXO TÉCNICO diligenciado y firmado por el Representante Legal en caso de persona jurídica, o por la persona

natural, en el cual manifiesta cumplir con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el presente proceso de selección.

Será responsabilidad del proponente acreditar el cumplimiento de las características técnicas mínimas exigidas de la **FICHA TÉCNICA** definida por la entidad para el presente proceso, para ello debe diligenciar todas las casillas de la columna, ***CUMPLE O NO CUMPLE.*** *A*quellas características que no estén diligenciadas se tomaran como no cumplidas para efectos de la evaluación técnica.

5.2.2. Experiencia

El proponente deberá acreditar experiencia con mínimo cuatro (4) y máximo seis (6)certificaciones de contratos celebrados y ejecutados al 100%, donde conste el cumplimiento del servicio, cuyo valor sumado sea igual o mayor al presupuesto oficial de ésta convocatoria, las cuales podrán complementarse entre sí a fin de acreditar la experiencia solicitada.

El proponente podrá demostrar y suministrar la información sobre su experiencia, mediante certificaciones con la autonomía de aportar el RUP:

Certificaciones de experiencia: Mediante certificaciones de contratos suscritos y ejecutados al 100% del cierre del presente proceso de selección por el proponente, cuyo objeto se relacione con el rediseño, actualización e implementación de portal web. El valor de los contratos certificados, será convertido por la AUNAP a SMMLV a la fecha de terminación del mismo y serán estos los salarios a tener en cuenta para cuantificar la experiencia certificada.

Presupuesto (en pesos)	Presupuesto (en SMMLV)
$ 23.343.750	25,6

Para que las certificaciones que acrediten la experiencia del oferente sean consideradas válidas, éstas deberán contener como mínimo, la siguiente información y requisitos:

Información:

1. Nombre o razón social del contratante y contratista, dirección y teléfonos.
2. Objeto del contrato.
3. Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato (día, mes, año).
4. Indicación del cumplimiento a satisfacción por parte de La Entidad contratante, que podrá ser confrontada por parte de *la* AUNAP, o solicitado en caso de que lo considere necesario La Entidad contratante, por no estar especificada la calidad del cumplimiento en el certificado de que se trate. en caso de haberse impuesto sanciones contractuales por incumplimiento, dichas experiencias no serán tenidas en cuenta.

5. Valor final del contrato (incluye el valor inicial más las adiciones en valor y los reajustes que se hubiesen presentado durante la ejecución del contrato) en pesos, a la fecha de terminación de los servicios certificados.
6. El valor de cada certificación presentada se proyectará a valor presente, considerando su valor inicial en salarios mínimos legales mensuales vigentes, multiplicado por el valor del SMMLV del presente año.

Requisitos

Cuando un proponente, como persona natural o jurídica, acredite experiencia obtenida en Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta su experiencia en proporción a la participación individual del proponente en dicho consorcio o unión temporal. En este caso, igualmente deberá allegar el documento de constitución del Consorcio o la Unión Temporal o aquellos documentos pertinentes para determinar su participación en las actividades y ejecución del contrato.

Las certificaciones sobre experiencia y cumplimiento del proponente, deben ser expedidas únicamente por el contratante y suscritas por las personas competentes o autorizadas para ello.

En los casos en que el contrato o los contratos hayan sido celebrados en consorcio, unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, será tenida en cuenta la experiencia de acuerdo al porcentaje de participación.

En caso de presentarse certificaciones por contrato adicionado, estos se evaluarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando. Para el efecto, la certificación deberá contener como mínimo el valor del contrato adicional y la fecha de su celebración.

Se aceptan certificaciones dirigidas a otra entidad, siempre y cuando del contenido de éstas, se pueda certificar el cumplimiento de los requisitos que se exigen en el los estudios previos. No se aceptarán certificaciones de contratos en ejecución.

En los casos en que se haya suscrito más de un (1) contrato con una misma Entidad, se deben relacionar por separado los datos de cada contrato.

En caso de aportar el Registro Único de Proponentes — RUP. Se tendrá en cuenta la Codificación de Bienes y Servicios UNSPSC y los Salarios Mínimos Mensuales Vigentes en el cual se deben evidenciar el registro de dos (2) de los cinco (5) códigos del clasificador de bienes y servicios —según los siguientes:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
43000000	43230000	43232100	43232100	Software de edición y creación de contenidos
43000000	43230000	43232400	43232400	Programas de desarrollo

	81000000	81110000	81112100	81112100	Servicios de internet
	81000000	81110000	81112200	81112200	Mantenimiento y soporte de software
	81000000	81110000	81111500	81111500	Software de edición y creación de contenidos

5.2.3. Documentos Técnicos

a. **Carta de compromiso**: El proveedor debe dirigir una carta a la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, firmada por el Representante Legal donde se compromete a realizar el rediseño y puesta en producción en correcto funcionamiento del portal web de la Entidad, dentro del término de 80 Días calendarios posterior a la adjudicación del contrato, cumpliendo los lineamientos del anexo técnico.
b. **Certificación**: El proveedor debe certificar que cuenta para el proceso con dos profesionales universitarios con tarjeta profesional como lo indica la ley, en las disciplinas académicas de ingeniería de sistemas o ingeniería de software o de telecomunicaciones. Con experiencia relacionada en proyectos con enfoque de desarrollo de software o desarrollo de portales web de mínimo 3 años para cada uno

5.3 Propuesta económica. El proponente deberá diligenciar la propuesta económica tal y como lo indica la plataforma SECOP II.

Los valores de la propuesta se presentan en pesos colombianos y sin enmendaduras, y en ningún evento podrá superar el presupuesto oficial fijado por la AUNAP.

6. **FACTORES DE DESEMPATE:**

Con el fin de dirimir un empate cuando respecto del puntaje total se llegue a presentar esta situación en la puntuación de dos o más ofertas de manera que una u otra queden ubicadas en el primer orden de elegibilidad, se aplicarán lo establecido en la Ley 2069 de del 31 de diciembre de 2020, el presente proceso de selección tendrá en cuenta los criterios de desempate establecidos en su artículo 35, que para todos los efectos serán los siguientes:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de

	familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente. 3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. 4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley 5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. 6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente. 7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. 8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales. 9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales. 10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPyrvlES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual

	ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. 11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES. 12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso
7.	**ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS** (Art. 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 6 Decreto 1082 de 2015)
	Los riesgos que puedan presentarse durante el contrato para el cumplimiento y objetivos del mismo, se identifican, clasifican, evalúan, asignan y tratan según lo estipulado en la **MATRIZ DE RIESGOS** anexa a los presentes estudios previos.
8.	**GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN** (Art. 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 7 Decreto 1082 de 2015)
TITULO III, GARANTIAS del D/1082 del 2015	

AMPAROS EXIGIBLES	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	20% del valor del contrato	Vigencia igual al término de ejecución del contrato y seis (6) meses más contada a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Calidad del servicio	20% del valor del contrato	Vigencia igual al término de ejecución del contrato seis (6) meses más, contada a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Calidad de los bienes	20% del valor del contrato	Vigencia igual al término de ejecución del contrato, y seis (6) meses más, contada a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

FIRMA AUTORIZADA

DIRECCIÓN, OFICINA O DEPENDENCIA GESTORA

MARIA ROSA ANGARITA PEÑARANDA
Jefe de Oficina de Generación del Conocimiento y la Información

VoBo. *Elsa Malo Lecompte - Profesional con funciones de planeación*

Escriba el text

Elaboró:

José Yesid Cutiva Oyola - Ingeniero Contratista –OGCI
Juan Carlos Hoyos - Profesional Grado 11 - OGCI

Revisó

Laura Vanessa Torres Cepeda – Abogado Contratista – OGCI

ANEXOS Y FORMATOS AL ESTUDIO PREVIO

ANEXO 1. ANÁLISIS DEL SECTOR
ANEXO 2. ESPECIFICACIONES TECNICAS
ANEXO 3. ESTUDIO DE MERCADO
ANEXO 4. MATRIZ DE RIESGOS

FORMATO 1. OFRECIMIENTO DE ACTIVIDADES RECURRENTES.
FORMATO 2. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA
FORMATO 3. DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILADES
FORMATO 4. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
FORMATO 5. MODELO CONSTITUCIÓN CONSORCIO
FORMATO 6. MODELO CONSTITUCIÓN UNIÓN TEMPORAL.
FORMATO 7. MODELO CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL
FORMATO 8. CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL PROPUESTO

ANEXO No 1. ANÁLISIS DEL SECTOR

PROYECTO PORTAL WEB AUNAP

Introducción

La AUNAP, a través de la Oficina de Generación del Conocimiento y la Información, presenta a continuación el ANALISIS DEL SECTOR adelantado para generar el plan detallado del PROYECTO **PORTAL WEB AUNAP**, cuyo objeto es " *Contratar el rediseño, actualización e implementación del portal web de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP* ".

Aspectos Generales

En la actualidad las entidades públicas han implementado un crecimiento en su inversión tecnológica debido a la necesidad de avanzar en el mejoramiento de servicios, la accesibilidad de los usuarios y la confianza en la implementación de recursos tecnológicos que les permita brindar mejores herramientas y mecanismo de acceso a información de interés, es por esto que cada una de ellas debe realizar esfuerzos para la optimización de las herramientas tecnológicas, aumentar su infraestructura y capacidad técnica en el marco de modernización tecnológica que le permita fortalecer las funciones misionales y la prestación de los servicios mediante herramientas tecnológicas. En este caso la entidad AUNAP requiere la adquisición del rediseño del portal web que le permita brindar un mejor servicio al ciudadano, mejorando su nivel de accesibilidad y alineado con los estándares que demanda la política de Gobierno Digital en Colombia.

De otro lado, en el marco del Decreto 1008 de 2018, el artículo 2.2.9.1.1.1 del capítulo 1, sección 1, establece los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital generando un nuevo enfoque en donde no sólo el Estado sino también los diferentes actores de la sociedad, son actores fundamentales para un desarrollo integral del Gobierno Digital en Colombia y en donde las necesidades y problemáticas del contexto determinan el uso de la tecnología y la forma como ésta puede aportar en la generación de valor público. En este sentido, el nuevo objetivo de la política de Gobierno Digital es “Promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital”.

Por otra parte, el cumplimiento a la Estrategia de Gobierno Digital que se encuentra vigente y aplicable para todos los portales web de las entidades públicas, resulta un reto de avance tecnológico que cada entidad debe ir trabajando y avanzando en pro de la mejora de sus servicios, cerrando la brecha tecnológica de accesibilidad web y mejorando notoriamente los herramientas de acceso que puedan ser empleadas por diferentes ciudadanos sin discriminación alguna.

Por otro lado, en Colombia existe una oferta amplia y consolidada de empresas que están en capacidad de suministrar los servicios requeridos para el rediseño del portal web AUNAP, que así mismo tengan experiencia en el rediseño e implementación de portales web en entidades públicas y que sean alineados en cumplimiento de las políticas de Gobierno Digital.

Contexto Legal

En aplicación del artículo 15 del Decreto 1510 de 2013 y el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 "es deber de las Entidades Estatales analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo", con el fin de que estos resultados sean plasmados en los documentos finales del proceso previo a la contratación. Decisión que fue adoptada en base a las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) dio para adoptar buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

El Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 1078 de 2015, en el Título 9º Políticas y Lineamientos de Tecnologías de la Información, Capítulo lº Estrategia de Gobierno en Línea, y Artículo 2.2.9.1.2.2., define el Manual de Gobierno en Línea como un instrumento, que en su componente de Privacidad y Seguridad de la Información, incluye el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI), que tiene como finalidad contribuir al incremento de la transparencia en la gestión pública, promoviendo el uso de las mejores prácticas de seguridad de la información como base de la aplicación del concepto de seguridad digital; para lo cual cuenta con una serie de guías anexas que sirven de hoja de ruta para la implementación del MSPI, en el desarrollo de los proyecto tecnológicos que se pretendan ejecutar en las diferentes entidades.

El Decreto 1008 del 14 de junio de 2018 "por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital" y la Resolución 1519 del 24 de agosto de 2020, "*Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos*", son esenciales al momento de aplicar y/o desarrollar por una entidad en la implementación del rediseño de su portal web.

Agentes Regulatorios que componen el Sector

El sector de tecnología de la información y las comunicaciones TIC se encuentra instituido en Colombia en cabeza del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MINTIC, y se rige mediante el Decreto Único Reglamentario 1078 de 2015, mediante el cual se organizan las normas que estipulan en el sector de tecnologías, estableciendo un instrumento jurídico único para el mismo.

Gremios y asociaciones

ASOCIACION	SITIO WEB
Asociación Colombiana de Contact Centers y BPO	www.acdecc.org
Asociación Colombiana de Ingenieros-ACIEM	www.aciem.org
Asociación Colombiana de Ingenieros de Sistemas -ACIS-	www.acis.org.co
Asociación Colombiana de Usuarios de Internet -ACUI-	www.acui.org.co
Asociación Comunera Distrital de Comités de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios y Vocales de Control -ASCOM D.G.-	www.ascomdc.org
Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones- CCIT-	www.ccit.org.co

Centro de Investigación de las Telecomunicaciones -CINTEL-	www.cintel.org.co
Federación Colombiana de la Industria de Software y Tecnologías Informativas Relacionadas -FEDESOFT-	www.fedesoft.org

Contexto Económico

El Gobierno Nacional ha realizado esfuerzos en materia de adopción e implementación de las TIC al servicio de los ciudadanos, del mismo modo, el sector privado ha innovado en estrategias de mercadeo para llegar con su producto al consumidor final, ocasionando de esta manera que la demanda de tecnología de computación en los últimos años aumente, no solamente en el ámbito corporativo sino también en los hogares, en donde la búsqueda de información es cada vez mayor, lo que trae consigo fortalecimiento del sector TICs, generación de empleo y aumentó en los niveles de ingreso.

En consecuencia, el impacto económico de esta tecnología y este tipo de servicios en Colombia es muy significativo, contando con la participación de pequeñas, medianas y grandes empresas quienes dirigen sus esfuerzos para brindar componentes y servicios de alta calidad a un buen precio.

En cuanto a diseño, desarrollo y creación de portales web en entidades públicas del estado, el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) publicó en el Diario Oficial la Resolución 1519 de 2020 ,"por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos", esto debido a las necesidades que presenta el sector público en materia de adecuación tecnología de sus portales web y las diferentes alternativas que ofrece el mercado en materia de diseño, adaptabilidad, seguridad e invocación que día a día avanza en el sector tecnológico de desarrollo de páginas web y gestores de contenidos en el mundo.

La AUNAP y sus diferentes dependencias en cumplimiento de sus funciones busca que se implemente un portal web que cumpla con los estándares de seguridad, accesibilidad y publicación de información, alineados con lo requerido por la Política de Gobierno Digital y en beneficio de la comunidad acuícola y pesquera del país.

Contexto Financiero

Sector Servicios

El sector al cual pertenece el presente proceso de contratación, es el terciario o de servicios, considerado no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, aunque, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional y que para este caso, son servicios para satisfacer necesidades que demanda la entidad para el cumplimiento de las funciones que le son propias, de acuerdo con la misión institucional, y que pueden ser provistos por personas jurídicas en capacidad de ejecutar el objeto del contrato. Por lo tanto como lo establece Colombia Compra Eficiente, "*es necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda*".

Análisis de la oferta

En la actualidad estos productos son ofrecidos por personas naturales o jurídicas, en unión temporal o consorcio, para la ejecución del proceso referido en el presente estudio se cuenta con el mercado local y nacional, con la participación de las personas naturales o jurídicas, en unión temporal o consorcio, nacionales o extranjeras debidamente acreditadas en el país, con amplia experiencia en la ejecución de este tipo de procesos debidamente acreditadas en el país, acorde con las especificaciones técnicas referidas del proyecto, que cuenten con la infraestructura, tecnología y el recurso humano acorde con las exigencias de la AUNAP.

Para la identificación del proveedor no existe limitación o exclusividad alguna sobre el servicio señalado. El mercado y oferta en las diferentes ciudades de Colombia, suple en un 100% la posibilidad de los mismos que definitivamente satisface cualquier expectativa frente a los requerimientos de la Entidad. Evaluando el mercado actual de personas naturales y/o jurídicas que pueden ofertar el servicio requerido para adelantar el objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad, se verifico que el número de estas es amplio y que estarían en condiciones de participar en el presente proceso de contratación relacionados con el rediseño del portal web, alineado a los estándares de cumplimiento de la normatividad descrita por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, como la Resolución 1519 del 24 de agosto de 2020, "*Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos*", esto de acuerdo a la información que reposa en los diferentes procesos de contratación que se encuentran publicados en la página web del SECOP II de Colombia Compra Eficiente.

Análisis de la demanda

La demanda del servicio de rediseño y actualización de portales web en las entidades públicas del estado es creciente, si bien no existen estadísticas al respecto, se pueden encontrar fácilmente multiplicidad de procesos en el portal único de contratación, www.secop.gov.co.

Dentro de la validación de procesos se consultó la base de datos del portal de contratación Estatal de Colombia Compra Eficiente - SECOP II y se hallaron procesos que corresponden a actividades relacionadas con el objeto del contrato, específicamente con el rediseño de portal web y actualización de página web. Se encuentra integralmente relacionado con el costo de los servicios a los que diera lugar para su funcionamiento, los cuales son globales y se asocian con el servicio que se quiere adquirir. La modalidad de adquisición es a través de "mínima cuantía", conforme a la necesidad de contar con el personal certificado y calificado en el conocimiento específico de rediseño de portales web en entidades públicas.

Este proceso se desarrolla, toda vez que para la AUNAP es de vital importancia contar con las herramientas tecnológicas suficientes que permiten desarrollar de la mejor manera las actividades administrativas, de gestión, eficiencia de comunicación entre las oficinas regionales de la Autoridad y la comunidad en general, evitando bloqueos y/o percances de conexión que impidan el correcto desarrollo de sus funciones en general y el cumplimiento de su misionalidad.

Se ha verificado a través del portal de contratación la adquisición de rediseños de portal web de diferentes entidades y se pueden encontrar los siguientes procesos.

ITEM	ENTIDAD	OBJETO	VALOR	TIPO DE PROCESO
1	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL REDISEÑO DEL PORTAL WEB DE CORTOLIMA	$25.019.680 COP	Mínima cuantía
2	ARMADA NACIONAL BASE NAVAL No. 6 ARC BOGOTA	SERVICIO DE DISEÑO, ACTUALIZACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA PAGINA WEB WWW.MARINASTEREO.MIL.CO, SUSCRIPCION PLATAFORMA TECNOLOGICA HOOTSUITE, SERVICIO STREAMING DE AUDIO Y VIDEO PARAS LAS EMISORA	$26.178.120 COP	Mínima cuantía
3	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA	SERVICIO DE CREACIÓN DE NUEVOS DESARROLLOS, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA PÁGINA WEB ICA, KENTICO CMS SISTEMA DE GESTIÓN DE CONTENIDOS WEB	$20.000.000 COP	Mínima cuantía

Bibliografía.

- Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02.
- Decreto 1510 de 2013.
- Decreto 1082 de 2015.
- Decreto Único Reglamentario 1078 de 2015.
- Decreto 1008 de 2018.
- RESOLUCIÓN N° 001519 DE 24 DE AGOSTO DE 2020.
- Política de Gobierno Digital en Colombia https://gobiernodigital.mintic.gov.co/portal/Politica-de-Gobierno-Digital/
- https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-prensa/Noticias/161060:Nuevas-medidas-para-la-transformacion-digital-de-los-sitios-web-de-las-entidades-publicas-definio-el-Ministerio-de-las-TIC

ANEXO No 02. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TENICAS MINIMAS REQUERIDAS

OBJETO: Contratar el rediseño, actualización e implementación del portal web de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP.

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de 80 días calendario, contados a partir de la suscripción de la orden de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo.

FORMA DE PAGO: La Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, cancelará el valor del contrato en un ÚNICO PAGO, dentro de los 30 días calendario siguientes, una vez cumplan a satisfacción con la operación del nuevo portal web para la autoridad nacional de acuicultura y pesca AUNAP lo cual deberá ir acompañado con el certificado de ingreso al almacén, junto con la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor designado, y de la presentación por parte del contratista de la factura correspondiente, en la que se especifiquen los servicios efectivamente prestados y cuyos valores deberán ser liquidados de conformidad con la propuesta presentada.

A la factura correspondiente, se deberá anexar la certificación del cumplimiento del pago al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud y Riegos Profesionales) y Parafiscales (SENA, Caja de Compensación Familiar e ICBF) y Salarios y demás prestaciones sociales que tenga a cargo el contratista; así como los impuestos a que haya lugar y que aplique.

El pago se realizará una vez expedida la certificación de cumplimiento por parte de los supervisores del contrato. No obstante, el pago estará sujeto a las apropiaciones presupuestales que se hagan con cargo al presupuesto y al PAC.

El pago se efectuará mediante abono por Terminal vía ACH, para lo cual el contratista deberá presentar certificado expedido por el banco en el que conste número de la cuenta bancaria, tipo de cuenta, sucursal del banco y nombre de la cuenta e identificación de la misma, ya sea persona natural o jurídica, a la AUNAP una vez firmado el contrato.

OBLIGACIONES

A. Obligaciones Específicas del Contratista

1. El contratista se obliga a realizar la reunión de inicio de contrato, coordinado previamente con el supervisor del contrato designado por la AUNAP, en un máximo de 05 días calendario, contados a partir de la fecha de inicio del contrato. El contratista debe presentar en la reunión de inicio del contrato, el cronograma de desarrollo y ejecución del mismo, utilizando mejores prácticas para el desarrollo del proyecto e informando el gestor de contenido a utilizar.
2. Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con los estudios previos y lo establecido en las condiciones técnicas del anexo técnico, la invitación y documentos generados en virtud del desarrollo del proceso de selección y la propuesta presentada que deberá cumplir con todas las condiciones del proceso.
3. El contratista presentará semanalmente los avances del proyecto al supervisor del contrato, en el cual se evidenciará el cumplimiento de los tiempos y las actividades establecidos en el cronograma, con el fin de poder establecer los casos donde se pueda presentar compensación por desviación del cronograma.
4. Brindar soporte a los servicios solicitados por la AUNAP, en caso de falla técnica en el portal web de la entidad sin que esto genere costos adicionales a la AUNAP, consciente del término establecido para ello en el presente documento. El

supervisor del contrato rechazara cualquier servicio que no cumpla con las especificaciones técnicas descritas en el documento de estudios previos y la propuesta técnica.

5. El contratista reconoce y acepta la obligación de guardar y mantener total confidencialidad respecto a todos los datos e información, de cualquier clase, que la AUNAP le proporcione, o bien, a la que tenga acceso, garantizando los acuerdos de confidencialidad y propiedad de la información, no divulgando ante terceros los datos e información estratégica que pueda conocer en desarrollo del cumplimiento del contrato, comprometiéndose a implementar procedimientos y controles para el manejo de la información entregada y la destrucción de la misma una vez finalizado el servicio. De igual manera, el contratista debe responder ante la AUNAP y ante terceros por cualquier violación a dicha reserva.
6. Atender las observaciones y requerimientos que se formula por conducto del supervisor del contrato.
7. Informar de inmediato a la AUNAP toda irregularidad, novedad a anomalía que observe en el desarrollo del objeto contratado, reportando la situación de forma inmediata al supervisor del contrato, por escrito.
8. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente entrega de los servicios del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.
9. Garantizar la calidad y precio pactado en la oferta presentada, además deberá entregar oportunamente los servicios requeridos en todos los documentos relacionados con el contrato, tales como los estudios previos, la invitación pública, las especificaciones técnicas del proceso de selección y la propuesta presentada por el contratista que sea aceptada por la AUNAP y el contrato.
10. El contratista deberá garantizar y realizar la migración de la totalidad del contenido encontrado en el portal web antes de su puesta en producción y deberá realizarse bajo la supervisión de personal técnico de la entidad.
11. Para efectos de la prestación de los servicios de rediseño, soporte y mantenimiento, en caso de ser requerido por la AUNAP, el contratista debe estar en la capacidad de asignar el recurso humano necesario para atender en sitio de la entidad o de forma virtual, las actividades presentadas en el cronograma, para el levantamiento y análisis de requerimientos, definición de arquitectura y gestor de contenido, desarrollo de diseño, migración de datos, soporte, mantenimiento, pruebas de funcionalidad y calidad, puesta en producción, elaboración de documentación técnica, sensibilización y transferencia de conocimientos.
12. En caso de ser requerido por la AUNAP, el contratista debe contar con los ambientes de desarrollo y pruebas unitarias que se requieran para prestar los servicios solicitados externamente, desde las instalaciones del Contratista.
13. El contratista se obliga a conceder la propiedad a la AUNAP y los derechos de uso, administración y modificación de manera ilimitada y permanente, de cualquier código desarrollado, personalizado, diseñado o modificado como resultado de sus servicios, así como los manuales y el material explicativo desarrollado o provisto por el contratista que resulte de la optimización del software existente o de la creación de nuevos componentes de software.
14. Todo el software producto o complemento (plugin) que sea empleado en el rediseño, desarrollo, implementación y mantenimiento para el portal web, así como los manuales y el material explicativo que se entrega para su mantenimiento, deberá ser transferida la totalidad de los derechos de autor

patrimoniales correspondientes y las licencias de funcionamiento a la AUNAP. En caso de que la AUNAP sea objeto de cualquier reclamación judicial o extrajudicial, basada en el hecho que algún elemento de software o material incluido en el software entregado por el contratista a la AUNAP constituya, en cualquier forma, violación alguna de patente, derechos de autor o de propiedad intelectual, el contratista asumirá la defensa de la AUNAP y, si hubiere lugar a ello, reembolsará cualquier cantidad que la AUNAP hubiere pagado por dicha reclamación. Así mismo, el contratista deberá obtener por su exclusiva cuenta, a favor de la AUNAP el derecho de continuar usando el software objeto de reclamación, o de reemplazarlo, previa conformidad de la AUNAP, por un producto que preste a la AUNAP la misma funcionalidad y calidad, asumiendo el contratista los costos que ello genere, para que no siga constituyendo violación de derechos a terceros.

15. El contratista debe garantizar y comprometer que los desarrollos realizados y complementos utilizados estén libres de software malicioso o de rutinas que capturen información propia de la AUNAP con fines distintos a la funcionalidad propia del portal web de la entidad.
16. Hacer la transferencia de conocimiento presencial, se podrá dictar de forma virtual, en caso de continuar las restricciones de pandemia, sobre el manejo, funcionamiento y configuración de la solución adquirida por un mínimo de 10 horas al personal designado por la Entidad, en el horario de 8 a 5 PM de Lunes a Viernes.
17. Responder por la garantía y soporte para atención de incidentes por seis (6) meses contados a partir de la fecha del acta de salida en producción del sistema implementado. Durante los seis (6) meses posteriores a la fecha del acta de salida en producción, se debe ofrecer un servicio de soporte los días hábiles de lunes a viernes en el horario comprendido entre las 8:00 am y las 6:00 pm, con tiempos de respuesta no superior a dos (2) horas para la atención de incidentes que sean reportados y que estén relacionados con la implementación.
18. El contratista debe emplear un gestor de contenido libre que le permita a la AUNAP, administrar, modificar y reorganizar su código fuente según las necesidades después de su salida a producción, sin que esto genere sobre costos a la AUNAP.
19. Las demás obligaciones relacionadas con la naturaleza del contrato, las establecidas en el ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS y las ofrecidas en su propuesta presentada.

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS

REDISEÑO, ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PORTAL WEB
ALCANCE GENERAL
El rediseño, actualización e implementación del portal web de la entidad se debe realizar en un gestor de contenidos que emplee lenguaje de estructuración HTML5 y lenguaje de diseño de páginas web CSS3, además el gestor de contenidos debe cumplir con las siguientes características mínimas: ➢ Permitir la administración de su código fuente. ➢ Permitir la actualización de su código fuente. ➢ Brindar niveles de seguridad de contenido y de acceso de usuarios.

- Permitir la fácil administración de módulos y contenidos de información.
- Permitir la fácil edición de los diseños internos.
- Emplear un lenguaje de programación PHP 7.x.
- Permitir la integración con servidor Apache 2.x.
- Permitir la integración con Base de Datos en MySQL 5.x.
- Tener una amplia comunidad de desarrolladores que posibiliten brindar soluciones y soporte a complementos de código con tendencia a la mejora e innovación.

Así mismo, el portal web debe cumplir con las necesidades de usabilidad y accesibilidad que son requeridas por parte de la entidad y que están alineadas con el cumplimiento de la Resolución 1519 del 2020 del MinTIC "*Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos"* en los portales web de las entidades públicas.

De igual forma el rediseño implementado en el portal web, deberá cumplir la categoría AAA (triple A) en el estándar de WCAG (Web Content Accessibility Guidelines) enmarcado en la Resolución 1519 de 2020 de MinTIC, Anexo 1 "*Directrices de accesibilidad web*" en su numeral 2.1 ¿Cómo interpretar las directrices?"...*Los criterios de cumplimiento contenidos en el estándar WCAG buscan lograr diversos niveles: A, AA (doble A) o AAA (triple A). Estas categorías terminan siendo una forma de establecer el nivel de cumplimiento de la accesibilidad, donde el sitio web que cumpla con absolutamente todos los criterios de categoría A, caracterizarse bajo un nivel de cumplimiento A. Si un sitio web cumpliera con todos y absolutamente todos los criterios de cumplimiento de nivel A, más todos los de nivel AA (doble A), tendría el nivel de cumplimiento AA (doble A). Si un sitio web cumpliera con nivel AA, es decir todos los criterios A más todos los AA (doble A) y con algunos de categoría AAA (triple A) se diría que es un sitio con nivel de cumplimiento AAA (triple A)...*"**Es por esto que la entidad requiere que el portal web cumpla con el nivel AAA (triple A) y en la reunión de inicio del proyecto con el proponente adjudicado se definirán los mínimos criterios de cumplimiento de la categoría AAA (triple A) sin que genere sobre costo al valor adjudicado.**

1. REQUERIMIENTO MÓDULOS DE ADMINISTRACIÓN DE CONTENIDOS		CUMPLE O NO CUMPLE
ITEM	Descripción	
1	El sitio web debe tener un módulo de administración del home principal.	
2	El sitio web debe tener un módulo de administración de publicaciones internas.	
3	El sitio web debe tener un módulo de administración de publicación de archivos.	
4	El sitio web debe tener un módulo de administración del contenido de las plantillas de diseño que se empleen.	
5	El sitio web debe contar con un módulo de administración de mega menú.	
6	El sitio web debe contar con un módulo de administración de directorio de funcionarios.	
7	El sitio web debe contener un módulo de administración de formularios dinámicos.	
8	El sitio web debe contar con un módulo de estadísticas del portal web, que le permita mostrar métricas de las secciones más visitadas y realizar reportes de consulta.	
9	El sitio web debe contar con un módulo de chat.	
10	El sitio web debe contener un módulo de preguntas frecuentes.	
11	El sitio web debe contar con un módulo de encuestas.	
12	El sitio web debe contar con un módulo de mapa del sitio.	
13	El sitio web debe tener un módulo de administración de Noticias, que permita la	

	visualización con imagen relacionada, descripción y fecha de publicación.	
14	El sitio web debe contar con un módulo de administración de Banners.	
15	El sitio web debe tener un módulo de administración de eventos con calendario.	
16	El sitio web debe contener un módulo de administración de galería de fotos.	
17	El sitio web debe contener un módulo de administración de audio y video.	
18	El sitio web debe contar con un módulo de administración de foros y blogs.	
19	El sitio web debe contener un módulo de administración sección de niños.	
20	El sitio web debe tener un módulo de administración de sistema de backups	
21	El sitio web debe tener un módulo de administración de sistema anti hackers	
22	El sitio web debe contar con un módulo de administración de redes sociales e integración web 3.0	
23	El sitio web debe contar con un módulo que le permita la creación de ventanas emergentes como popups con tipo texto, imagen, animación y video.	
2. ESPECIFICACIONES PLANTILLAS DE DISEÑO		**CUMPLE O NO CUMPLE**
Requerimiento	**Especificación Mínima**	
Plantilla home principal	Disponer y establecer una plantilla para el home principal del portal web que sea administrable en su totalidad en diseño y contenido. Con aspecto dinámico y atractivo la cual deberá ser avalada por el supervisor del contrato para su implementación y salida a producción.	
Plantilla publicación interna.	Se debe contar con una plantilla con diseño interno donde permita la publicación de contenido de texto, imágenes, botones, vídeos, menús laterales y que sea administrable en su totalidad en diseño y contenido.	
Plantilla publicación interna gestión de documentos.	Establecer una plantilla que permita administrar el contenido documental y publicación del mismo con las siguientes características predeterminadas: 1. Debe permitir la jerarquización de los documentos por categorías y subcategorías, con título y descripción del contenido en su publicación. 2. Los documentos publicados en el portal web deberán mostrar la siguiente información: tipo de formato, título, peso del archivo, fecha de publicación y descripción del documento.	
Plantilla publicación directorio de funcionarios	Disponer de una plantilla para la administración del directorio de funcionarios que permita registrar: nombre completo, teléfono, correo, locación, foto y enlaces de direccionamiento.	
Plantilla transparencia y acceso a la información pública	El portal web debe contar con una plantilla interna de publicación y administración, que le permita visualizar y garantizar la estructura jerárquica del menú de transparencia y acceso a la información pública ley 1712 del 2014.	

Plantilla sede electrónica.	Disponer de una plantilla para la publicación de contenido referente a los trámites y servicios de la entidad, con las siguientes características predeterminadas: 1. Jerarquización de contenido por dependencia o área. 2. Categorización del contenido por trámite o servicio. 3. Visualización del listado de trámites o servicios con título (enlace ampliar información), descripción, tipo de trámite, costo, plazo para el servicio. 4. Información detallada del trámite o servicio con: a. Título del Trámite o Servicio b. Tipo de Trámite c. Dependencia o Área del Trámite o servicio d. Descripción. e. Dirigido o público objetivo. f. localización. g. Documentos requeridos. h. Enlaces o notas. 2. Debe permitir la búsqueda por categorías y dependencias del contenido.	
Plantilla datos abiertos.	Se debe contar con una plantilla interna que permita la visualización de contenido en forma de acordeón con un título, imagen, descripción, direccionamiento a enlaces externos y el cargue de documentos asociados en formato de Excel.	
Plantilla de Prensa.	Se debe contar con una plantilla con diseño interno donde permita la publicación de noticias, consulta de histórico de noticias, boletines, imágenes y videos, que sea administrable en su totalidad en diseño y contenido.	
3. ESPECIFICACIONES ESTÁNDARES DE PUBLICACIÓN WEB		**CUMPLE O NO CUMPLE**
Requerimiento	**Especificación Mínima**	
Top bar GOV.CO	Se debe incluir un top bar o barra en la parte superior, que redireccione al Portal Único del Estado Colombiano GOV.CO.	
Footer o pié de página	Se debe acondicionar un footer o pie de página, con el diseño referido en los lineamientos para acondicionamiento gráfico de sitios web a GOV.CO; no obstante, se debe incluir como mínimo la siguiente información: 1. Nombre de la entidad, dirección incluyendo el departamento y municipio o distrito. 2. Vínculo a redes sociales. 3. Datos de contacto, incluyendo lo siguiente: teléfono conmutador, línea gratuita o línea de servicio a la ciudadanía o el usuario, línea anticorrupción (si cuenta con la misma), identificación de canales físicos y electrónicos para atención al público, correo de notificaciones judiciales, enlace para el mapa del sitio, y un enlace para vincular a	

	los requisitos mínimos de políticas y cumplimiento legal. Todas las líneas telefónicas deberán incluir el prefijo de país +57, y el número significativo nacional (indicativo nacional) que determine la Comisión de Regulación de Comunicaciones.	
Requisitos mínimos de políticas y cumplimiento legal.	Se deberán publicar en el pié de página o footer, enlaces que permita la visualización sin descarga directa de los documentos aprobados que hagan referencia a las siguientes políticas: **Términos y condiciones.** Todos los sujetos obligados deberán publicar los términos y condiciones para el uso de todos sus sitios web, plataformas, aplicaciones, trámites y servicios, servicios de pasarela de pago, consulta de acceso a información pública, otros procedimientos administrativos, **Política de privacidad y tratamiento de datos personales.** Todos los sujetos obligados deberán publicar su política de privacidad y tratamiento de datos personales, conforme las disposiciones de la Ley 1581 del 2012, y demás instrucciones o disposiciones relacionadas, o aquellas que las modifiquen, adicionen o deroguen. **Política de derechos de autor y/o autorización de uso sobre los contenidos.** Los sujetos obligados deberán publicar su política de derechos de autor y/o autorización de uso de los datos y contenidos, en la cual, deberán incluir el alcance y limitaciones relacionados con el uso de datos, información, contenidos y códigos fuente producidos por los sujetos obligados.	
Requisitos en menú destacado.	Se deben implementar como mínimo tres menús destacados en el header o encabezado del sitio web, y en todo caso, en la parte inferior de la barra superior (top bar), incluyendo: 1. Transparencia y acceso a la información pública. 2. Atención y Servicios a la Ciudadanía. 3. Participa / Participación Ciudadana.	
Criterios generales de publicación de información pública	Se debe implementar de forma predeterminada que todo documento o información nueva o existente, deben ser publicados en forma cronológica del más reciente al más antiguo.	
	Los contenidos e información dispuesta para los usuarios deberán ser accesibles y utilizar un lenguaje claro.	
	Se debe contar con un buscador en el que la ciudadanía pueda encontrar información, datos o contenidos. Se sugiere disponer de búsquedas a partir del texto del contenido, tipologías, temas, subtemas, palabras claves, entre otros.	
	Toda la información puede ser publicada en formatos tipo pdf, Word y Excel que permitan: su descarga, acceso sin restricciones legales, uso libre,	

	procesamiento por máquina y realizar búsquedas en su interior.	
	Se debe implementar que de forma predeterminada todo documento o información debe indicar la fecha de su publicación en página web.	
	Se debe contar la jerarquización de archivos a través de carpetas y subcarpetas, donde se pueda asignar un título/nombre y una corta descripción de su contenido, así mismo permita la paginación de los archivos publicados y contenidos en cada carpeta.	
	La información pública debe contar con una fuente única alojada en el menú de Transparencia y Acceso a la Información Pública evitando duplicidad, de forma que, independientemente el enlace/menú/sección en la que se divulgue la información se redireccionará a la fuente única.	
Criterios de publicación de normativa	Se debe implementar que de forma predeterminada toda la normativa que requiera ser publicada por la entidad pueda ser cargada en formatos de tipo pdf, Word, Excel y que permitan: su descarga, acceso sin restricciones legales, uso libre, procesamiento por máquina y realizar búsquedas en su interior.	
	Para la publicación de las normas se debe incluir de forma predeterminada lo siguiente: título o tipo de norma, fecha de expedición, fecha de publicación, epígrafe o descripción corta de la misma, y enlace para su consulta.	
	Se podrán emplear carpetas y subcarpetas que contenga un título con los documentos normativos y los documentos deben estar organizados del más reciente al más antiguo de forma predeterminada.	
Menú de Transparencia y acceso a la información pública que debe ser implementado en forma de acordeón, con sus respectivos enlaces de acceso de información para cada uno de los numerales.	1. Mecanismos de contacto con el sujeto obligado. 1.1. Sección particular 1.2. Mecanismos para la atención al ciudadano 1.3. Localización física, sucursales o regionales, horarios y días de atención al público 1.4. Correo electrónico para notificaciones judiciales 1.5. Políticas de seguridad de la información del sitio web y protección de datos personales	
	2. Información de interés. 2.1. Datos abiertos 2.2. Estudios, investigaciones y otras publicaciones 2.3. Convocatorias 2.4. Preguntas y respuestas frecuentes 2.5. Glosario 2.6. Noticias 2.7. Calendario de actividades 2.8. Información para niñas, niños y adolescentes 2.9. Información adicional	
	3. Estructura orgánica y talento humano. 3.1. Misión y visión	

	3.2. Funciones y deberes 3.3. Procesos y procedimientos 3.4. Organigrama 3.5. Directorio de información de servidores públicos, contratistas y empleados 3.6. Directorio de entidades 3.7. Directorio de agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés 3.8. Ofertas de empleo	
	4. Normatividad. 4.1. Sujetos obligados del orden nacional 4.2. Sujetos obligados del orden territorial 4.3. Otros sujetos obligados	
	5. Presupuesto. 5.1. Presupuesto general asignado 5.2. Ejecución presupuestal histórica anual 5.3. Estados financieros	
	6. Planeación. 6.1. Políticas, lineamientos y manuales 6.2. Plan de Acción / Plan de Gasto Público 6.3. Programas y proyectos en ejecución 6.4. Metas, objetivos e indicadores de gestión y/o desempeño 6.5. Participación en la formulación de políticas 6.6. Informes de empalme	
	7. Control. 7.1. Informes de gestión, evaluación y auditoría 7.2. Reportes de control interno 7.3. Planes de Mejoramiento 7.4. Entes de control que vigilan a la entidad y mecanismos de supervisión 7.5. Información para población vulnerable 7.6. Defensa judicial	
	8. Contratación. 8.1. Publicación de la información contractual 8.2. Publicación de la ejecución de contratos 8.3. Publicación de procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisición y compras 8.4. Plan Anual de Adquisiciones	
	9. Trámites y servicios. 9.1. Trámites y servicios	
	10. Instrumentos de gestión de información pública. 10.1. Información Mínima 10.2. Registro de Activos de Información 10.3. Índice de Información Clasificada y Reservada 10.4. Esquema de Publicación de Información 10.5. Programa de Gestión Documental 10.6. Tablas de Retención Documental 10.7. Registro de publicaciones 10.8. Costos de reproducción 10.9. Mecanismos para presentar quejas y reclamos en relación con omisiones o acciones del sujeto obligado 10.10. Informe de Peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de acceso a la información	
	11. Transparencia Pasiva.	

	11.1. Medios de seguimiento para la consulta del estado de las solicitudes de información pública 11.2. Formulario para la recepción de solicitudes de información pública.	
	12. Criterio Diferencial de Accesibilidad. 12.1. Formato alternativo para grupos étnicos y culturales 12.2. Accesibilidad en medios electrónicos para la población en situación de discapacidad.	
	13. Protección de Datos Personales 13.1. Cumplimiento de principios y obligaciones del régimen general de protección de datos personales	
Menú Atención y Servicios a la Ciudadanía	Este menú debe permitir acceder a la información y contenidos relacionados con la gestión de trámites, otros procedimientos administrativos, consultas de acceso a información pública, acceso a las ventanillas únicas asociadas a la sede electrónica, información de contacto y formulario PQRSD.	
Menú Participa / Participación Ciudadana	Este menú debe permitir acceder a la información y contenidos relacionados con consultas públicas, encuestas, foros y sección niños, niñas y adolescentes	
Sección de Noticias	Este menú debe permitir acceder a la información y contenidos relacionados con las noticias, galerías de imágenes y vídeos más relevantes para la ciudadanía y los grupos de valor. La información deberá publicarse de acuerdo a las pautas o lineamientos en materia de lenguaje claro, accesibilidad y usabilidad.	
4. ESPECIFICACIONES ACCESIBILIDAD PORTAL WEB		**CUMPLE O NO CUMPLE**
Requerimiento	**Especificación mínima**	
Mapa de Sitio	Se debe disponer de un mapa del sitio en formato XML para que sea visible a los motores de búsquedas, de forma que se facilite la accesibilidad a los usuarios.	
Integralidad de la implementación	La accesibilidad web dentro del portal web debe aplicarse a todas las páginas y a todas las partes de estas, con el fin de brindar garantía plena de acceso a la información. Se debe tener la página de inicio accesible y las páginas que se acceden por intermedio de ésta.	
Alternativas a lo sensorial	Se debe implementar alternativas texto para elementos no textuales. Elementos estáticos como fotografías, imágenes, diagramas, mapas y similares, como también, los sonidos cortos de alerta, vibraciones u otros que constituyan elementos no textuales, deben indispensablemente llevar un texto alternativo que cumpla con el mismo propósito que este elemento tiene para quienes lo pueden ver, escuchar o sentir.	
Complemento para videos o elementos multimedia.	Los videos son elementos dependientes del tiempo (por su duración) y los momentos precisos que producen acciones específicas a visualizar. Para	

	mostrar información de manera adecuada se debe sincronizar la multimedia o lo audiovisual en el momento y tiempo preciso, por esto se debe implementar un complemento que permita manejar elementos de video o multimedia, donde se pueda incorporar como mínimo una de las siguientes opciones: subtitulación, lengua de señas o opción de audio descripción.	
Textos e imágenes ampliables y en tamaños adecuados.	Los textos e imágenes deben ser conformados de manera que puedan ser visualizados sin mayor esfuerzo, lo anterior no implica hacer los contenidos grandes, se requiere que sean visibles a cualquier usuario Un ejemplo de lo anterior, es disponer fuentes de texto de tamaño 12, dado que son adecuadas para lectura en pantallas de computador de escritorio.	
Contraste de color suficiente en textos e imágenes.	El contraste de color, de forma general, debe estar dado por colores de textos e imágenes cuyos fondos sean oscuros si los colores originales son claros, o viceversa. Esto garantiza un contraste suficiente para visibilizar los textos y gráficos. Los contrastes no deben ser de textos totalmente claros sobre fondos totalmente oscuros o viceversa, ya que todo sería blanco sobre negro o de contrastes similares. El contraste de los colores debe permitir la visualización sin dificultad.	
Imágenes alternas al texto cuando sea posible.	En la medida de lo posible y siempre que sea viable, la información debe entregarse mediante texto y acompañarse con la imagen que grafique lo descrito en el texto. Lo anterior brinda una ayuda valiosa para quienes tuvieren dificultad para la lectura o incluso permitiría que al visualizar imágenes rápidamente se pueda deducir el contexto de lo tratado. Este criterio no es obligatorio, sin embargo, cuando se incorpora, genera muchos más usuarios cómodos.	
Identificación coherente.	Se hace indispensable que las opciones, enlaces o elementos que realicen las mismas acciones o lleven a los mismos sitios específicos, se muestran de la misma forma y con el mismo aspecto visual y textual.	
Todo documento y página organizado en secciones.	Todo sitio y toda página web debe contar con estructura que cubra todos los contenidos y además ser perceptible por usuarios con distintas condiciones. Esto significa que los contenidos de una página o de un documento, deben contar con títulos y subtítulos o regiones y subregiones que agrupen todo el contenido de cada página.	
Contenedores como tablas y listas usados correctamente	Establecer contenedores de información como listas y tablas permiten agrupar adecuadamente la información y relacionarla adecuadamente.	
Permitir saltar bloques que se repiten	Las secciones deben ser navegables y permitir que se muestre la información de manera lineal y continua como si se tratara de un texto en una sola columna,	

	por tanto, es necesario que se creen mecanismos para saltar estos bloques. Lo anterior, generalmente se hace mediante un enlace al inicio de cada página, que permite al activarlo, avanzar al cuerpo de la página, lo que evita tener que pasar por todos los textos que se repiten.	
Lenguaje de marcado bien utilizado.	Para el lenguaje HTML o XML para conformar páginas web, debe utilizarse la apertura y el cierre de cada marca; los inicios y fin de cada elemento deben ser adecuados y no traslaparse si ello no fuera requerido. Todo esto puede desarrollarse mediante validadores para el lenguaje de sitios web, los cuáles pueden consultarse en el sitio web de la W3C	
Permitir encontrar las páginas por múltiples vías.	La página web del sitio debe acceder o llegar a ella por distintas vías. Esto es, se debe poder llegar por mapa del sitio, por la ruta mediante la página principal y mediante el buscador.	
Navegación coherente.	Cada proceso o procedimiento que se repita en más de un sitio, debe realizarse en todas partes con el mismo orden, los mismos pasos y de la misma forma.	
Orden adecuado de los contenidos de la página.	Los contenidos de la página y las secciones que hacen parte de ella, deben aparecer en el código en un orden en el que los contenidos sean significativos y comprensibles para quienes acceden a ellos sin el diseño.	
Advertencias bien ubicadas.	Todo aviso, mensaje o aclaración sobre un proceso, un campo a ingresar o proceso a desarrollar, debe contar con las advertencias y avisos antes del campo, proceso o acción se realice.	
Orden adecuado de los elementos al navegar con tabulación.	Los contenidos que al navegarlos con la tecla Tabulador, se deben acceder en el orden correcto. En caso de no ser así, debe organizarse la forma de avanzar por estos elementos.	
Foco visible al navegar con tabulación.	Debe comprobarse que, al moverse con Tabulador por los contenidos, en los sitios en los que se detiene el sistema, estén visibles mediante un resaltado o punteado en el elemento distinguible visualmente. Este aspecto se adquiere al utilizar un lenguaje de marcado accesible, por ejemplo, HTML 5.	
No utilizar audio automático.	No debe surgir sonido de manera automática en un sitio al ingresar o llegar a él de forma automática, a no ser que este sonido tenga una duración menor a tres segundos. De lo contrario, debe permitirse que el sonido sea activado y pausado por el usuario que usa los contenidos.	
Permitir control de eventos temporizados.	Disponer de un complemento que permita para los elementos de formato multimedia, el control del tiempo de reproducción que se encuentra predeterminada de forma automática, con el fin de permitir a los usuarios usuario alargar o eliminar el control de tiempo, esto, dado que algunos usuarios podrían no alcanzar a leer o capturar los contenidos en este lapso.	

Permitir control de contenidos con movimiento y parpadeo	Los contenidos del sitio que provoquen movimiento, cambio automático, parpadeo o similares, deben poder pausarse o suspenderse, debido a que algunos usuarios no pueden concentrarse con este movimiento o efectos de cambio, para hacer lectura de otros contenidos simultáneos.	
No generar actualización automática de páginas.	Las páginas no deben actualizarse automáticamente sin advertir al usuario de ello. Si ello se hiciera, algunos usuarios como los de lectores de pantalla o renglones braille podrían perder el control del sitio del sistema, ocasionando pérdida de tiempo al tener que ubicarse de nuevo donde estaban.	
No generar cambios automáticos al recibir el foco o entradas.	Si un objeto recibe el foco del sistema, no debe provocar cambios automáticamente ya que puede impedir la continuidad del contenido para los usuarios como los de baja visión o quienes usan lectores de pantalla.	
Utilice textos adecuados en títulos, páginas y secciones.	Los títulos de las páginas deben ser claros e indicar la ubicación dentro del sitio web.	
Utilice nombres e indicaciones claras en campos de formulario.	Debe utilizar nombres e indicaciones claras en campos de formulario.	
Utilice instrucciones expresas y claras.	Las instrucciones para diligenciamiento o para interpretar o entender los contenidos deben estar presentes y ser claras.	
Enlaces adecuados.	Los enlaces deben contar con un texto que sea claro e indicativo del sitio o ventana que abrirá o el documento al que llegará.	
Idioma.	Cada página del sitio web debe indicar el idioma en el que está conformada. Ello se informa en los metadatos, en los que se hace referencia en esta característica. Del mismo modo deberá soportar el cambio de idioma de inglés a español y viceversa en la totalidad de su contenido textual.	
Manejo del error	Al producirse un error, este debe ser mostrado en texto claro, entendible e indicando lo sucedido, además, debe sugerirse la solución si fuera posible. El texto de error debe ubicarse en un sitio visible, fácilmente detectable para el usuario y con características de contraste y tamaño adecuado para distintos tipos de usuarios.	
Imágenes de texto.	No se debe entregar información de texto incorporada a las imágenes, ya que esta información no puede ser leída por las ayudas técnicas de algunos usuarios. Se debe entregar esta información como texto alterno similar que no sea imagen.	
Objetos programados.	Se requiere que los objetos programados que se inserten en el sitio web permitan generar acciones de formas, ya sea más llamativas o más eficientes en apariencia.	
Desde una letra hasta un elemento complejo utilizable.	Realizar la codificación de caracteres y textos para ser la utilizada en la región del desarrollo, indicando en los metadatos la codificación adecuada.	

Manejable por teclado.	Todo apartado de los contenidos y de las interfaces debe ser manejable por teclado y debe garantizarse que el ingreso y salida hacia y desde elementos y objetos, sea posible mediante este dispositivo.	
5. ESPECIFICACIONES SEGURIDAD PORTAL WEB		**CUMPLE O NO CUMPLE**
Requerimiento	**Especificación mínima**	
Condiciones de seguridad digital.	Se debe implementar controles de seguridad durante todo el ciclo de rediseño, actualización e implementación del portal web.	
	Se debe implementar controles de seguridad relacionados con el control de la autenticación, definición de roles y privilegios y separación de funciones	
	Se debe aplicar mecanismos de hardening para eliminar configuraciones y credenciales por defecto, además de deshabilitar métodos HTTP peligrosos como put, delete, trace y restringir la administración remota	
	Se debe proteger la integridad del código, mediante: La validación exhaustiva de: inputs, variables post y get (no enviar parámetros sensibles a través del método get), Cookies (habilitar atributos de seguridad como Secure y HttpOnly), y, cabeceras HTTP. La sanitización de los parámetros de entrada. La sanitización y escape de variables en el código. Verificación estándar de las Políticas de Origen de las cabeceras; y la verificación y comprobación del token de CSRF (cuando aplique).	
	Se debe establecer mecanismos de autenticación dentro de los sitios web a través de la creación de contraseñas fuertes y solicitar renovaciones periódicas de las mismas garantizando la accesibilidad de persona con discapacidad.	
	Se debe entregar actualizado el software, frameworks y plugins del portal web con fecha máximo de tres (3) días antes de su salida a producción.	
	Se debe restringir el uso de login contra ataques de fuerza bruta, implementando, entre otros: mecanismos de captcha accesibles o auto detectable, y/o limitar la tasa de intentos de login.	
	Se debe ocultar y restringir páginas de acceso administrativo.	
	Se debe restringir la escritura de archivos desde la web a través de la asignación de permisos de solo lectura.	
	Se debe crear copias de respaldo y deberán ser entregadas al momento de su salida a producción.	
	Se debe permitir almacenar trazas o logs de auditoría de los eventos de seguridad, logins, entre otros.	
	Se debe garantizar conexiones seguras a través de uso de certificados, SSL (HTTPS para la confianza de usuarios) y cifrado en	

	la estructura de las peticiones para portales transaccionales, para evitar la manipulación de parámetros en las peticiones. (adicional al cifrado SSL), También deben habilitar las cabeceras de seguridad, entre otras las siguientes: Content-Security-Policy (CSP), X-Content-Type-Options, X-Frame-Options, X-XSS-Protection, StrictTransport-Security (HSTS), Public-Key-Pins (HPKP) Referrer-Policy, FeaturePolicy.	
	Se debe implementar mensajes genéricos de error, que no revelen información acerca de la tecnología usada, excepciones o parámetros que dispararon el error específico, los cuales deberán ser comprensibles por parte de las personas, incluyendo la accesibilidad para las personas con discapacidad.	
	Se debe proteger el binario de la aplicación, a través de métodos de ofuscación que impidan realizar procedimientos de ingeniería inversa (reversing) para analizar la lógica de la aplicación.	
	Se debe realizar la sanitización de parámetros de entrada mediante la eliminación de etiquetas, saltos de línea, espacios en blanco y otros caracteres especiales que comúnmente conforman un «script», además de la restricción de formatos y tamaños para subida de archivos.	
	Se debe contar con un complemento que permita monitorear la seguridad sobre la plataforma tecnológica que hace parte del sitio web (escaneo de vulnerabilidades, escaneo de archivos infectados, análisis de patrones para detectar acciones sospechosas, verificación contra listas negras, monitoreo del tráfico para detectar ataques de denegación de servicios) y que permita realizar las acciones de mitigación correspondientes.	
Programación del código fuente	Se debe realizar análisis estático del código con el objetivo de identificar vulnerabilidades que se encuentra en la programación de las aplicaciones	
	Se debe cumplir con la estandarización de código fuente para portales web, siguiendo las buenas prácticas del W3C (World Web Wide Consortium), de forma que permita la correcta visualización de la información a los usuarios.	
	Se debe adoptar validadores HTML y CCS para la continua revisión del sitio web y su mejora continua, a través de las buenas prácticas del W3C (World Web Wide Consortium).	
	Se debe cumplir con los estándares definidos para la integración al Portal Único del Estado Colombiano GOV.CO.	
6. ESPECIFICACIONES GENERALES PARA EL REDISEÑO		**CUMPLE O NO CUMPLE**
ITEM	**Descripción**	
1	El sitio web debe permitir conocer la ruta recorrida por el usuario en la navegación del sitio (Ruta de migas).	

2	Las URL generadas en los diferentes niveles de navegación no deben tener variables o caracteres especiales y deben ser fáciles de leer (URL limpios).	
3	El diseño gráfico del sitio web se debe conservar en todos los sitios de navegación (Navegación global consistente).	
4	El logo de la entidad ubicado en el encabezado, se debe direccionar al inicio del sitio web (Vínculo a página de inicio).	
5	El sitio web de la entidad debe permitir el ingreso a través de diferentes navegadores como Google Chrome, Internet Explorar, Mozilla, entre otros (Independencia de navegador).	
6	Los enlaces del sitio web deben indicar claramente el contenido al cual conducen. No deben tener textos como "ver más", "clic aquí", entre otros. (Enlaces bien formulados).	
7	El sitio no debe contar con ventanas emergentes en ningún nivel de navegación.	
8	El sitio web debe hacer uso adecuado de títulos y encabezados con sus correspondientes etiquetas HTML.	
9	El sitio web no debe tener vínculos rotos.	
10	Todos los contenidos del sitio web deben estar alineados a la izquierda (Justificación del texto).	
11	El cuerpo de texto no puede superar los 100 caracteres por línea (ancho del cuerpo de texto).	
12	En ningún contenido del sitio web deben existir textos subrayados para destacar, excepto si son enlaces a otros contenidos (Texto subrayado).	
13	El sitio web no debe permitir desplazamientos de izquierda a derecha para consultar contenidos.	
14	El sitio web debe contar con diferentes hojas de estilo para su correcta navegación (pantalla, móvil, impresión). En el caso responsivo el sitio web solo requiere formato de impresión.	
15	El sitio web debe indicar al usuario cuando ha visitado contenidos de la página (Vínculos visitados).	
16	Los formularios del sitio web deben señalar correctamente los campos obligatorios.	
17	Debe ser clara la correspondencia entre el título del campo en los formularios y el espacio dispuesto para el ingreso de la información.	
18	Se debe dar ejemplo de llenado en los campos de formulario.	
SERVICIOS ASOCIADOS		**CUMPLE O NO CUMPLE**
Especificación	**Requerimiento mínimo**	
Diseño	El contratista debe presentar como mínimo tres (3) opciones de diseño para el Home del portal web y para sus páginas internas, las cuales podrán ser modificadas según las necesidades de la entidad. Así mismo deberá reunirse con el supervisor del contrato de forma virtual o	

	presencial y establecer el diseño final que deberá ser implementado.	
Garantía	El contratista debe otorgar una garantía del correcto funcionamiento del portal web, durante la ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de salida a producción. El contratista deberá hacer entrega de la documentación técnica correspondiente a los diseños realizados durante el mantenimiento de las páginas, desarrollos y manual de usuario, en medio magnético debidamente etiquetado o impreso, dos copias a la finalización del contrato.	
Soporte y Mantenimiento	El contratista debe brindar servicio de soporte técnico durante la ejecución del contrato y en el periodo de garantía de seis (6) meses con posteridad a la entrega y correcto funcionamiento del portal web, 5x8 días por medio de línea comercial, celular, videoconferencia, correo electrónico y/o presencial, con el fin de brindar solución a los requerimientos presentados por el supervisor del contrato y teniendo en cuenta los niveles de servicio. **Nivel 1:** Se denomina Nivel 1 cuando el sistema presenta bloqueo o caída total crítica, el contratista debe atender el requerimiento personalmente o virtual en un tiempo no mayor a una (1) hora con disponibilidad 5x8 y dar solución en menos de dos (2) horas. **Nivel 2:** Se denomina cuando el sistema presenta fallas parciales que no afectan el funcionamiento total del sistema, el proveedor debe atender el requerimiento personalmente, soporte online o vía telefónica en un tiempo no mayor a tres (3) horas, con disponibilidad de 5x8. Una vez evaluado el requerimiento y solucionado, al día siguiente la empresa presentará al supervisor del contrato el informe de actividades ejecutadas de la solución en forma escrita. En caso de actualización de versiones en los sistemas operativos, base de datos y aplicaciones, durante el tiempo de vigencia del contrato, estas versiones deberán quedar implementadas sin suspensiones del servicio de página web, si se ajusta a la necesidad y sin costo adicional para la AUNAP. Se deberá realizar labores de mantenimiento y soporte tales como: 1. Garantizar que cualquier desarrollo gráfico mantenga o mejore el buen rendimiento al desplegar gráficas y animaciones, sin que éstas saturen o carguen la presentación, o degraden el desempeño (tiempo de respuesta) de las páginas. 2. Se debe garantizar que de ser necesario el cambio, modificación o mejora del actual portal o del sistema de administración de contenidos	

	sobre el cual están las páginas, debe cumplir con los estándares del mercado y garantizar la eficiencia, escalabilidad y alto desempeño. 3. El contratista debe garantizar la funcionalidad, facilidad de manejo de administración y velocidad de despliegue del contenido e información de la página web de la AUNAP. 4. El contratista deberá optimizar la herramienta que permita a los administradores del portal web, publicar videos, audio, imágenes cambiar banners. Igualmente debe realizar a los funcionarios encargados la transferencia de conocimiento para el manejo de dicha herramienta. 5. Las actualizaciones se deben hacer con aprobación del supervisor del contrato para todo el portal web, las actualización deben incluir la creación o modificación de páginas, secciones, formularios, gráficas, menús, páginas dinámicas y los elementos necesarios para publicar u obtener información desde los sitios y para cualquiera de las secciones existentes o actualización. Antes de realizar una actualización de la versión del producto o implementar un cambio al software, el contratista debe garantizar compatibilidad con la infraestructura y arquitectura tecnológica, así como garantizar que no disminuya el rendimiento del sistema.	
Transferencia del conocimiento	El contratista debe realizar la transferencia de conocimiento al personal de la AUNAP con un mínimo de 10 horas, en la configuración, uso, manejo y administración del portal web, a por lo menos (3) personas que la entidad designe.	
Documentación	El contratista debe hacer entrega de todos los certificados de licenciamiento del software empleado, complementos o plugins, garantías, manuales de operación para el usufructo de la entidad. Sin que esto incurra en gastos adicionales.	
Backup	El contratista debe emplear un sistema de backup para salvaguardar la información encontrada en el portal web de la entidad antes, durante y después de su salida a producción.	
Migración del Contenido	El contratista debe realizar la migración de la totalidad del contenido actual en el portal web de la entidad, al nuevo diseño que se emplee. Garantizando la migración de los archivos, imágenes, menús, enlaces, noticias y contenido de las páginas internas al momento de su salida a producción. De igual forma llegado el caso que el contratista cambie el gestor de contenidos, este debe dejarlo en su última versión estable sin que esto incurra en gastos adicionales para la AUNAP.	

Ambiente de Pruebas	El contratista debe disponer un ambiente de pruebas donde se valide por parte del supervisor el diseño, accesibilidad, funcionalidad y contenido antes de su salida a producción. Este ambiente de pruebas final, deberá ser instalado en el servidor que la entidad designe sin que esto incurra en gastos adicionales para la AUNAP.	
Migración del portal web	El contratista debe realizar la instalación, configurar y migración, garantizar el correcto funcionamiento del nuevo portal web en el servidor que la entidad especifique y decida, sin que esto incurra en gastos adicionales para la Entidad.	
Entrega en producción portal web	El contratista debe entregar el portal web en completa funcionalidad en el Hosting que la entidad lo requiera, sin que esto incurra en gastos adicionales para la Entidad.	
Complementos de desarrollo o plugin	En caso de que el contratista emplee complementos de desarrollo o plugin dentro del gestor de contenidos para su funcionalidad y diseño, este debe ser entregado a la entidad el licenciamiento de dichos complementos para su usufructo en versión premium, sin que genere costos adicionales al proceso.	

CONOCEMOS, ACEPTAMOS Y NOS COMPROMETEMOS A CUMPLIR CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS ESTABLECIDOS EN ESTE DOCUMENTO, LOS CUALES SE ENTENDERÁN COMO OFERTA TÉCNICA MÍNIMA.

NOMBRE DE LA EMPRESA OFERENTE: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

Bogotá, (día) de (mes) de 2021.

ANEXO No 03. ESTUDIO DE MERCADO[R1][v2]

PROYECTO PORTAL WEB AUNAP

COTIZACIÓN

Yo, _____ en calidad de Representante Legal de la firma_____ con NIT _____ y domicilio en Bogotá, me permito presentar la siguiente cotización al **PROYECTO PORTAL WEB AUNAP**, cuyo objeto es "Contratar el rediseño, actualización e implementación del portal web de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP".

ITEM	PRODUCTO	VALOR UNITARIO (A)	IVA (B)	TOTAL, CON IVA (C) = (A)+(B)
1	Rediseño, actualización e implementación del portal web de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP.			
	TOTAL PROYECTO			

NOTAS:

Los precios estipulados deberán estar en pesos colombianos, sin centavos.

La vigencia de la cotización es de 90 días.

Valores UNITARIO y TOTAL aproximados a valores enteros.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL: _____

Bogotá, (día) de (mes) de 2021.

Detalle de cotizaciones recibidas.

Cotización 1: LONGEVITY MEDIA S.A.S.

COTIZACIÓN

Yo, BRIAN STEVEN GUZMAN QUINTERO en calidad de Representante Legal de la firma LONGEVITY MEDIA S.A.S. con NIT 901.260112 y domicilio en Bogotá, me permito presentar la siguiente cotización al **PROYECTO PORTAL WEB AUNAP**, cuyo objeto es "Contratar el rediseño, actualización e implementación del portal web de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP".

ITEM	PRODUCTO	VALOR UNITARIO (A)	IVA (B)	TOTAL, CON IVA (C) = (A)+(B)
1	Rediseño, actualización e implementación del portal web de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP.	24.000.000	0	24.000.000
	TOTAL PROYECTO			24.000.000

NOTAS:

Los precios estipulados deberán estar en pesos colombianos, sin centavos.

La vigencia de la cotización es de 90 días.

Valores UNITARIO y TOTAL aproximados a valores enteros.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL: 

Bogotá, (06) de (04) de 2021.

Cotización 2: BINARY NETWORKS SAS

COTIZACIÓN

Yo, Wilson Mora Orjuela en calidad de Representante Legal de la firma Binary Networks con NIT 900.371.623-4 y domicilio en Ibagué, me permito presentar la siguiente cotización al **PROYECTO PORTAL WEB AUNAP**, cuyo objeto es "Contratar el rediseño, actualización e implementación del portal web de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP".

ITEM	PRODUCTO	VALOR UNITARIO (A)	IVA (B)	TOTAL, CON IVA (C) = (A)+(B)
1	Rediseño, actualización e implementación del portal web de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP.	25.875.000	0	25.875.000
	TOTAL PROYECTO			25.875.000

NOTAS:

Los precios estipulados deberán estar en pesos colombianos, sin centavos.

La vigencia de la cotización es de 90 días.

Valores UNITARIO y TOTAL aproximados a valores enteros.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL: _____

C.C. 93.402.917

Ibagué, 13 de abril de 2021.

Cotización 3: ATTIZ GROUP

COTIZACIÓN

Yo, CARLOS MARTINEZ en calidad de Representante Legal de la firma ATTIZ GROUP con NIT 901139504 – 7 y domicilio en Bogotá, me permito presentar la siguiente cotización al **PROYECTO PORTAL WEB AUNAP**, cuyo objeto es "Contratar el rediseño, actualización e implementación del portal web de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP".

ITEM	PRODUCTO	VALOR UNITARIO (A)	IVA (B)	TOTAL, CON IVA (C) = (A)+(B)
1	Rediseño, actualización e implementación del portal web de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP.	18'500.000	0	18'500.000
	TOTAL PROYECTO			18'500.000

NOTAS:

Los precios estipulados deberán estar en pesos colombianos, sin centavos.

La vigencia de la cotización es de 90 días.

Valores UNITARIO y TOTAL aproximados a valores enteros.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL: 

Bogotá, 08 de Abril de 2021.

Cotización 4: SINGLECLICK SOLUTIONS

COTIZACIÓN

Yo, YANET BEDOLLA FRANCO en calidad de Representante Legal de la firma SINGLECLICK SOLUTIONS con NIT 900584263-0 y domicilio en Pereira, me permito presentar la siguiente cotización al **PROYECTO PORTAL WEB AUNAP**, cuyo objeto es "Contratar el rediseño, actualización e implementación del portal web de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP".

ITEM	PRODUCTO	VALOR UNITARIO (A)	IVA (B)	TOTAL, CON IVA (C) = (A)+(B)
1	Rediseño, actualización e implementación del portal web de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP.	25'000,000	0	25'000,000
	TOTAL PROYECTO			**$ 25`000,000**

NOTAS:

Los precios estipulados deberán estar en pesos colombianos, sin centavos.

La vigencia de la cotización es de 90 días.

Valores UNITARIO y TOTAL aproximados a valores enteros.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL: YANETH BEDOLLA FRANCO

Pereira, 15 Abril de 2021

FORMATOS DEL PROCESO PORTAL WEB AUNAP.

FORMATO 1. OFRECIMIENTO DE ACTIVIDADES RECURRENTES.
FORMATO 2. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA
FORMATO 3. DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILADES
FORMATO 4. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
FORMATO 5. MODELO CONSTITUCIÓN CONSORCIO
FORMATO 6. MODELO CONSTITUCIÓN UNIÓN TEMPORAL.
FORMATO 7. MODELO CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

FORMATO No. 1

OFRECIMIENTO DE ACTIVIDADES RECURRENTES

Proceso de Mínima Cuantía Número AUNAP-MC-XX-2021

Objeto: "Contratar el rediseño, actualización e implementación del portal web de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP".

Yo _____, identificado (a) con cedula de ciudadanía número _____expedida en _____, en mi condición de Representante Legal de la empresa_____, me comprometo a que en caso de que nos sea adjudicada la Mínima Cuantía _____, cuyo objeto es *"Contratar el rediseño, actualización e implementación del portal web de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP",* me permito señalar que cuento con las condiciones técnicas y la mano de obra calificada para desarrollar las actividades descritas en el anexo técnico y estoy en condición de desarrollarlas.

NOMBRE: _____

FIRMA: _____

C.C._____

FORMATO No. 2

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

El (la) suscrito(a): ....., identificado(a) con cédula de ciudadanía No..... de....., domiciliado(a) en....., actuando en mi propio nombre (o en representación de.....) que en adelante se denominará el Proponente, manifiesto la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que la AUNAP, adelanta el proceso de selección abreviada por subasta inversa No. _____ de 2020 para:

OBJETO: *"Contratar el rediseño, actualización e implementación del portal web de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP".*1. Que el Proponente tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y la AUNAP en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

2. Que el Proponente tiene interés en el Proceso de Selección referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido realizar las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES

PRIMERA: Declaro bajo la gravedad del juramento no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y las demás que las modifiquen o adicionen, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré y suministraré a la AUNAP es cierta y precisa y que no omití ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y **económicamente ajustada a la realidad**, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la Invitación Pública.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente proceso, las adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a la Invitación Pública en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

COMPROMISOS

PRIMERO: Si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de la AUNAP, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO: Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

TERCERO: Me comprometo a suministrar a la AUNAP cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en la Invitación Pública y en el contrato.

QUINTO: Me comprometo a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato resultante del pliego de condiciones de la Selección abreviada por menor cuantía No.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en la ciudad de _____ el día _____ de _____

EL PROPONENTE	
Firma C.C. No.	Firma C.C. No.
Firma C.C. No.	Firma C.C. No.
Firma C.C. No.	Firma C.C. No.

NOTA: En caso de consorcio o unión temporal este documento debe ser diligenciado por todos los integrantes.

FORMATO No. 3

DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES

Yo_____, en calidad de_____(proponente, representante legal, para el caso de personas jurídicas, consorcio o unión temporal) identificado con la cédula de ciudadanía No._____ de_____, declaro bajo juramento, que ninguna de las personas que represento se encuentran incursas en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con **LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA**, a que se refieren la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la Ley 734 de 2002, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

Atentamente,

_____

FIRMA DEL PROPONENTE (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)

C. C. No _____

Tenga en cuenta para el diligenciamiento del presente Anexo.

Nota 1: En caso de persona jurídica consorcio o unión temporal, deberá firmarse por la persona que sea el representante legal, debidamente autorizado.

FORMATO No. 4

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s): _____, domiciliado en _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ de _____, quien obra a nombre propio o en calidad de _____, que en adelante se denominará el proponente, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral el presente compromiso, dentro de la Invitación Pública teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca, adelanta un proceso de contratación de Mínima cuantía, con el objeto de "Contratar el rediseño, actualización e implementación del portal web de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP".
SEGUNDO: Que es interés del proponente apoyar la acción del Estado colombiano y de la AUNAP, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación y la responsabilidad de rendir cuentas.
TERCERO: Que siendo del interés del proponente participar en el proceso de contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

1. COMPROMISOS ASUMIDOS.
El proponente, mediante la suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1 El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

1.2 El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

1.3 El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
a. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la AUNAP, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta; b. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la AUNAP durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta de en la selección abreviada de menor cuantía.

1.4 El proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación.

2. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la Invitación Pública del presente proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se suscribe en la ciudad de _____ el día ___ de _____.

FIRMA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

x_____

x_____

Nombre

x_____

Identificación

Nota: EN CASO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL ESTE DOCUMENTO DEBE SER DILIGENCIADO POR TODOS LOS INTEGRANTES.

FORMATO No. 5

MODELO CONSTITUCIÓN CONSORCIO

Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos constituido el CONSORCIO _____ para participar en _____, que tiene por objeto seleccionar propuesta para _____.
Integrantes del consorcio:
1. Nombre: _____
C.C. o NIT: _____
2. Nombre: _____
C.C. o NIT: _____
Aportes: Porcentaje (%) con el que participa cada integrante: _____
Duración: Por el plazo del contrato, liquidación y un (1) año más.
Compromiso: Al conformar el consorcio para participar en la _____, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones que se originen del contrato suscrito con **LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP.**
3. Responder en forma solidaria por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato.
4. No ceder su participación en el consorcio a otro integrante del mismo.
5. No revocar el consorcio durante el tiempo de duración del contrato y un año más.

ORGANIZACIÓN INTERNA DEL CONSORCIO: Para la organización del Consorcio, hemos designado como Representante Legal a _____, quien tendrá las siguientes facultades:

1. _____
2. _____
3. _____

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, para el caso de los integrantes de un consorcio, para efectos de pago manifestarán con respecto a la facturación lo siguiente:

· Si la va a efectuar en representación del consorcio uno de sus integrantes, caso en el cual informará el número de identificación tributaria - NIT de quien va a facturar.

· Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio, informarán su número de identificación tributaria – NIT y establecer la participación de cada uno dentro del valor del contrato.

· Si la facturación se va a realizar directamente por el consorcio, se deberá así indicar, así como los datos de razón social y NIT de cada uno de los integrantes indicando el nivel de participación de cada uno dentro del contrato y para efectos del mismo, se deberá solicitar el número de identificación tributaria – NIT para el consorcio ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

En cualquiera de las anteriores alternativas, las facturas cumplirán los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

Para constancia se firma el presente documento en _____, a los _____ (____) días del mes de _____ de _____.

NOMBRES Y FIRMAS: _____

NOTA: El presente anexo constituye sólo un modelo, su contenido podrá ser variado por los proponentes.

FORMATO No. 6

MODELO CONSTITUCIÓN UNIÓN TEMPORAL

Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos constituido la UNIÓN TEMPORAL _____, para participar en _____, que tiene por objeto seleccionar propuesta para _____.

Integrantes de la Unión Temporal:

1. Nombre: _____

C.C. o NIT:_____

2. Nombre: _____

C.C. O NIT: _____

Aportes: Porcentaje (%) con el que participa cada integrante y actividades que desarrollará: _____

Duración: Por el plazo del contrato, liquidación y un (1) año más.

Compromiso: Al conformar la unión temporal para participar en _____, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones que se originen del contrato suscrito con **LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP.**
3. Responder ante las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.
4. No ceder su participación en la unión temporal a otro integrante de la misma.
5. No revocar la unión temporal durante el tiempo de duración del contrato y un año más.

ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA UNIÓN TEMPORAL: Para la organización de la Unión Temporal hemos designado como Representante Legal a _____, quien tendrá las siguientes facultades:

1. _____
2. _____
3. _____

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, para el caso de los integrantes de un consorcio o unión temporal, para efectos de pago manifestarán con respecto a la facturación lo siguiente:

· Si la va a efectuar en representación de la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual informará el número de identificación tributaria - NIT de quien va a facturar.

· Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes de la unión temporal, informarán su número de identificación tributaria – NIT y establecer la participación de cada uno dentro del valor del contrato.

· Si la facturación se va a realizar directamente por la unión temporal, se deberá así indicar, así como los datos de razón social y NIT de cada uno de los integrantes indicando el nivel de participación de cada uno dentro del contrato y para efectos del mismo, se deberá solicitar el número de identificación tributaria – NIT para la unión temporal ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

En cualquiera de las anteriores alternativas, las facturas cumplirán los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

Para constancia se firma el presente documento en _____, a los _____ días del mes de _____ de _____.

NOMBRES Y FIRMAS: _____

NOTA: El presente anexo constituye sólo un modelo. Su contenido podrá ser variado por los proponentes.

PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Señores:
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA –AUNAP-
Ciudad

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, bajo la gravedad de juramento,

CERTIFICO

Que_____
NIT_____
(Nombre o Razón social del proponente agregando el correspondiente NIT)

Ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a salud, pensiones y riesgos laborales y cuando ha sido del caso con los aportes del Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.

ACTÚO EN MI CALIDAD DE:

Revisor Fiscal_____ Tarjeta Profesional No._____ Representante Legal _____

Proponente Persona Natural____

Nombre de la persona que suscribe la presente certificación:
_____
___
Documento de identidad_____
de_____

Firma_____ Ciudad_____

Nota: Esta certificación debe firmarla el Revisor Fiscal si la empresa está obligada a tenerlo, de lo contrario la firma el Representante Legal. Para el caso de personas naturales la firma el mismo proponente.

AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	FORMATO MATRIZ DE RIESGOS	Código: FT-GC-031 Versión: Versión 1 Fecha: 26 de marzo de 2019 Página: 1 de 1

IDENTIFICACION Y COBERTURA DEL RIESGO

1. CONTEXTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

OBJETO	**Contratar el rediseño, actualización e implementación del portal web de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP**
VALOR DEL CONTRATO:	$ 23.343.750
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	Bogotá D.C

2. IDENTIFICACION Y CLASIFICACION DE LOS RIESGOS

Para la identificación Riesgos se tuvo en cuenta la clasificación de clase, fuente, etapa del proceso y tipo de riesgo definidos en el "Manual para la identificación y Cobertura del riesgo en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente, los siguientes aspectos: a) los eventos que pueden afectar la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación, b) los eventos que pueden alterara la ejecución del contrato, c) eventos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, d) eventos previsibles que pueden impedir que la Entidad satisfaga la necesidad motivo de la contratación.

3. EVALUACIÓN Y CALIFICACION DEL RIESGO

3.1. PROBABILIDAD DEL RIESGO

	CATEGORIA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir en cualquier momento futuro	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento)	3
	Probable (probablemente pueda ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoria de circunstancias)	5

3.2. IMPACTO DEL RIESGO

		IMPACTO				
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin altererar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobre costos no representan mas del uno por ciento (1%) el valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5 %) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%) del valor del contrato	Incrementa el valor del contrato entre quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%) del valor del contrato
CATEGORIA	**VALORACIÓN**	**INSIGNIFICANTE**	**MENOR**	**MODERADO**	**MAYOR**	**CATASTROFICO**
		1	2	3	4	5

3.3. VALORACIÓN DEL RIESGO

	IMPACTO

AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	FORMATO MATRIZ DE RIESGOS	Código: FT-GC-031 Versión: Versión 1 Fecha: 26 de marzo de 2019 Página: 1 de 1

		CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin altererar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	
		CALIFICACIÓN MONETARIA		$ 233.438,00	$ 1.167.188,00	$ 3.501.563,00	$ 7.003.125,00	$ 7.236.563,00	
		CATEGORIA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO	
				1	2	3	4	5	
	PROBABILIDAD	Raro	1	2	3	4	5	6	
		Improbable	2	3	4	5	6	7	
		Posible	3	4	5	6	7	8	
		Probable	4	5	6	7	8	9	
		Casi cierto	5	6	7	8	9	10	

3.4. CATEGORIA DEL RIESGO

VALORACIÓN	CATEGORIA
10, 9 Y 8	Riesgo Extremo
6 Y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2,3 Y 4	Riesgo Bajo

4. ASIGNACION Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	**Descripción** (Incluir los riesgos que pueden ocurrir a partir del inicio del contrato y hasta su liquidación) (Que Puede Pasar Y Como Puede Ocurrir)	**Consecuencia De La Ocurrencia Del Riesgo** (incluir la consecuencia que puede traer el riesgo que se tipificó)	**Probabilidad** (Diligencie este aparte de acuerdo a la numeración que le da el cuadro que indique la probabilidad)	**Impacto** (Diligencie este aparte de acuerdo a la numeración que le da el cuadro que indique la probabilida)	**Valoración del Riesgo (No.)** (incluya la valoración del riesgo de acuerdo a la categoría que le da el cuadro anterior)	**Categoría** (incluya la categoría del riesgo de acuerdo a la valoración que le dio de acuerdo al cuadro "categoría")	**¿a quien se le asigna?** (Indique quien es el responsable si se presenta ese riesgo supervisor - contratista - entidad)

AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	FORMATO MATRIZ DE RIESGOS	Código: FT-GC-031 Versión: Versión 1 Fecha: 26 de marzo de 2019 Página: 1 de 1

1	G	E	E	O	Incumplimiento en el cronograma del proyecto con ocasión a la actividades propias de la ejecución del contrato o por restricciones de la emergencia sanitaria del país con respecto al COVID-19.	Afectación en el desarrollo de otros proyectos TICs y acceso a la información pública de interes de la AUNAP.	3	5	6	Riesgo Alto	CONTRATISTA
2	G	E	E	O	El proveedor no cuente con el nivel profesional y experiencia requerido para realizar el rediseño y migración del portal web	Realizar una deficiente migración del contenido y la accesabilidad del portal web , lo que causaría traumatismos en el acceso de información y falta de acceso de la misma.	3	3	5	Riesgo Medio	CONTRATISTA
3	G	E	E	O	No cumplir con el objeto del contrato	Incumplimiento del objeto y obligaciones contractuales	3	4	7	Riesgo Alto	CONTRATISTA
4	G	E	E	O	Que se materialice algún riesgo de Seguridad de la información(corrupción, fuga o perdida.). Según sea el activo de información.	Incumplimiento de acuerdos de confidencialidad	2	5	7	Riesgo Alto	CONTRATISTA
5	G	E	E	O	Fluctuacion en el precio del dólar sobre la tasa representativa del mercado	Sobrecostos en la adquisicion con ocacion de la importacion de bienes	4	5	5	Riesgo Medio	CONTRATISTA

Clase: General (G) Etapa: Ejecución (E)

Fuente: Externo (E) Interno (I) Tipo: Operacional (O)

No.	**Tratamiento / Controles A Seguir Implementando** (incluya el tratamiento que puede darle a cada uno de los riesgos anteriomente citados en el mismo orden que se incluyeron en el cuadro "descripción"	**Impacto Después Del Tratamiento**				**Persona Responsable Por Implementar El Tratamiento** (incluya la persona supervisor - contratista - entidad de dar el tratamiento en caso de que ocuarra el riesgo)	**Fecha (Inicio del Tratamiento)** (incluya si el tratamiento debe ser desde el inicio del contato)	**Fecha** (Incluya hasta que estapa debe ir el tratamiento, plazo de ejecución - liquidación)	**Monitoreo Y Revisión**	
		Probabilidad	**Impacto**	**Valoración**	**Categoría**				**¿como Se Realiza El Monitoreo?** (indique la forma en que quedará constancia que se realizó el monitoreo)	**Periodicidad** (cada cuanto se realizará la revisión y el monitoreo del tratamiento)
1	El contratista en su oferta deberá contemplar e informar a la AUNAP, las variaciones de tiempos de la prestación del servicio de la pagina Web y sus aplicaciones	1	2	3	Bajo	AUNAP	Inicio de ejecución	Finalizacion del contrato	Recibido a satisfacción	Semanal
2	El contratista debe contar con personal certificado para la implementcion del servicio	1	2	2	Bajo	AUNAP	Inicio de ejecución	Finalizacion del contrato	Recibido a satisfacción	Semanal
3	Adelantar reuniones de seguimiento semanales,para evitar incumplimiento por el contratista de las obligaciones contractuales	1	2	2	Bajo	AUNAP	A partir del informe del plan de trabajo del desarrollo.	Finalización del contrato	Seguimiento al cronograma y al plan de trabajo	Semanal

AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	**FORMATO MATRIZ DE RIESGOS**	Código: FT-GC-031 Versión: Versión 1 Fecha: 26 de marzo de 2019 Página: 1 de 1

4	Asegurar la confidencialidad e Integridad de la información, Obligación del contratista durante la etapa contractual.	1	2	3	Bajo	AUNAP	A partir de la adjudicación del contrato	Finalización del contrato	firma del acuerdo de confidencialidad		Durante la ejecución del contrato
5	El contratista en su oferta económica deberá contemplar, las variaciones de la tasa representativa del mercado. Por cuanto el presupuesto oficial asignado. Es en pesos colombianos	1	2	3	Bajo	CONTRATISTA / AUNAP	a partir de la presentacion de la oferta	Finalizacion del contrato	Recibido a satisfacción		A partir de la presentacion de la oferta

NOTA: Para estructurar la siguiente Matriz de Riesgos se tuvo en cuenta, los siguientes aspectos: a) los eventos que pueden afectar la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación, b) los eventos que pueden alterar la ejecución del contrato, c) eventos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, d) eventos previsibles que pueden impedir que la Entidad satisfaga la necesidad motivo de la contratación.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHmrolon	marlyninoscar rolon mendoza
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	17-15-00-000	GESTION GENERAL CENTRAL
Fecha y Hora Sistema:	2021-05-24-5:05 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	21621	**Fecha Registro:**	2021-05-24	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	17-15-00-000 GESTION GENERAL CENTRAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	25.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	25.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	25.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	21921	**Fecha Registro:**	2021-05-24	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
17-15-00-000 GESTION GENERAL CENTRAL	C-1799-1100-2-0-1799065-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP NACIONAL	Nación	11	CSF						
					Total:	25.000.000,00	0,00	25.000.000,00	25.000.000,00	0,00

Objeto:	AMPARAR LA CONTRATACIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN Y REDISEÑO DE LA PAGINA WEB DE LA ENTIDAD

Marlyninoscar Rolón Mendoza

Firma Responsable

AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	**CONCEPTO DE VIABILIDAD TÉCNICA EXISTENCIA PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y DE AJUSTE A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN**	Código: FT-DE-002 Versión: 2 Fecha: Febrero 06 de 2019 Páginas: 1 de 1

1. Fecha de Solicitud:	12 de mayo de 2021	**2. Área Solicitante:**	OFICINA DE GENERACIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INFORMACIÓN	
3. Unidad Ejecutora	171500 - AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA			
4. Rubro Presupuestal	Inversión	**4.1 Fuente de los Recursos**	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP	

4.2 Cuenta	**4.3 Nombre Proyecto de Inversión o Rubro de Funcionamiento**
C-1799-1100-2	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP NACIONAL- BPIN 2018011000241

5. Objetivo Especifico	Fortalecimiento-Fortalecer la Infraestructura tecnológica de la Entidad			
6. Producto:	1799065 - Servicios tecnológicos			
7. Actividad:	1799065 - Actualizar la infraestructura (hardware y software) de servicios, para soportar la gestión de los procesos de entidad			
8. Valor Fuente de Recurso	**Nación**	X	**Propios**	
9. Valor Solicitado	$ 25.000.000			
	Veinticinco Cinco Millones			

10. Objeto de la solicitud

Contratar el rediseño, actualización e implementación del portal web de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP. - 0531

11. Código UNSPSC (cada código separado por;)	**43232100;43232400;81112100;81112200;81111500**		
12. Plazo de Ejecución	**180**	**13. Modalidad de Selección**	Minima Cuantía

14. Concepto de Viabilidad Técnica
(SECCIÓN EXCLUSIVA PARA EL ÁREA DE PLANEACIÓN)

14.1 Fecha de Recepción de la solicitud por parte de Planeación:	12 de mayo de 2021
14.2 Especificación de la solicitud que se debe validar	**14.3 Conformidad del requisito** (CUMPLE)
a. El objeto de la solicitud, se encuentra alineado con el objetivo general y los objetivos específicos del proyecto de inversión en mención. (Inversión)	**Si**
b. La actividad del proyecto de inversión por la cual se hace la solicitud, cuenta con los recursos disponibles a la fecha para generar el compromiso presupuestal. (Inversión)	**Si**
c. El objeto de la solicitud, aporta al cumplimiento de las actividades y metas en mención. (Inversión)	**Si**
d. El objeto de la solicitud se encuentra registrado en el Plan Anual de Adquisiciones de la AUNAP, y en la distribución presupuestal de las cuentas de los rubros de la entidad.	**Si**

14.4. Fecha Emisión de Viabilidad Técnica:	12/05/2021	**14.5. Consecutivo de Viabilidad Técnica:**	662

14.6. Revisó Planeación	**14.7 Aprobó Planeación**
Firma	*Firma*
Nombre: Ramon Eduardo Cuberos	Nombre: Elsa Maio Lecompte
Cargo: Contratista	Cargo: Profesional especializado grado 14 con funciones de planeación

14.8. No Conformidad de los Requisitos y/o Observaciones	**14.9. Fecha Devolución de la Solicitud**
Si la solicitud no cumple con los requerimientos enunciados por parte del área de planeación, especifique la fecha de devolución para corrección.	

15. Validación Información Área Solicitante

15.1 Elaboro	**15.2 Revisó y Aprobó**
Firma	*Firma*
Nombre: Sarina Milena Robles Soto	Nombre: Maria Rosa Angarita Peñaranda
Cargo: Contratista OGCI	Cargo: Jefe OGCI

IMPORTANTE: Cuando el documento tenga todas las firmas, favor remitir una copia a Planeación